República Argentina—21 de Junio de 1872 BUENOS AIRES Año I—Núm 141

EL MERCANTIL

ORGANO DE INTERESES GENERALES

ADMINISTRADOR—Félix Bedouret. No se admite ningun escrito personal de carácter odioso, aunque venga legalmente responsabilizado. | Redaccion anónima 77—PERÚ—77 | Es propiedad de LUCIO V. MANSILLA Y Ca. | Imprenta á vapor 77—PERÚ—77 | REGENTE Y EDITOR—Segundo Herrera.

VIERNES

HOY—s. Luis Gonzaga. *Indulg. plen. por asistir á la misa solemne que se celebra en honor del santo en la igl. Catedral.* y sta Demetria virg.

—INVIERNO.

Luna llena á las 3 y 34 m. de la mañana.

Este diario llevado á domicilio cuesta al mes. $ 25
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado ... " 150
Por año ... " 280
Números sueltos del dia en Buenos Aires ... " 1
Del di. anterior ... " 2
En las provincias al mes, pesos bolivianos ... " 2

Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Perú 75 y 77 presentando el recibo que lo acredite.

Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.

Agencias sucursales:
En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza ... Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confiteria del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.

Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.

Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. Véase la última página.

Los suscritores á este diario tienen el derecho de publicar gratis, un aviso de veinte palabras cada mes durante tres dias.

A nuestros suscritores.

Habiendo llegado á conocimiento de esta Administracion que los repartidores de «El Mercantil» cometen amenudo abusos á que es necesario poner coto, suplicamos á todos aquellos de nuestros suscritores á quienes se le suspenda el diario aunque sea por un solo dia, tengan á bien avisarlo en la oficina, si no pueden personalmente, por medio de una carta. De esto modo podremos atender debidamente los reclamos de todos, y reprimir abusos tan comunes en los repartidores de diarios.

LA ADMINISTRACION.

Despacho de Correspondencias para el Interor, Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4°. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1/2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitania del Puerto, calle de 25 de Mayo.

REMATES PARA HOY

Adolfo Bullrich—De muebles—en la casa de D. Federico Berro calle del Perú 185.

Pablo Gouland—De artículos de almacen—en su caa calle de la Defensa 114.

PERMANENTE

Montevideo, Abril 3 de 1872.

Estimado amigo:

A causa de estar cerrados esos puertos para las procedencias de este, no ha recibido mis noticias.

Confirmo mi carta del 15 de Marzo. El Emperador llegó á Rio Janeiro en el BOYNE el 1.° del corriente.

Tengo noticias nuevas del Paraguay y Rio Janeiro.

En el primer punto se hacen trabajos de zapa y en silencio, para envenenar la atmósfera política con odios y venganzas hacia el Gobierno y pueblo Argentino.

En la Isla del Cerrito (actualmente arsenal del Imperio) ha habido un gran cambio y movimiento de oficiales de la escuadra y se trabaja con empeño y actividad en poner en estado de combate todos los buques estacionados allí.

En Rio Janeiro los arsenales no están ociosos y la opinion pública en aquella Capital tiene la conciencia de que la borrasca se aproxima.

¡Que ilusion se hace la prensa en esa al suponer de buen augurio el silencio absoluto que guarda respecto á la cuestion argentina, la prensa libre de aquella corte!

El pueblo y gobierno Brasilero han de estar unidos y alentados el dia de la lucha, por un solo sentimiento, el de salvar la patria. En el Brasil no hay partidos cuando llega la hora solemne del combate.

Quiera Dios que el pueblo argentino, si por desgracia se llega á ver obligado á defender en los campos de batalla su dignidad é independencia presente el mismo espectáculo.

Tenemos sobre la frontera 18 mil hombres, la mayor parte infanteria.

BALANCE de Caja Municipal de hoy Lúnes 17 de Junio de 1872.

	Acciones de los caminos de Flores y Gauna	Obras pias	Fondos públicos municipales	Letras	Moneda corriente
Existencia de ayer Sábado 15	300000	40455	770000	120000	972087
Id para caños y desagues			8000000		
Id para el nuevo Lazareto			5000000		
ENTRADAS					
No ha habido					
	300000	40455	8770000	120000	972087
SALIDAS					
Sueldos y gastos de la vacuna por Mayo					13839
Al administrador del hospital para pago de costuras de ropa para la casa de dementes					3500
Sueldos del cuerpo de serenos por Mayo					179546
A Cirnoquio hnos. por dos puertas de fierro para la penitenciaria					3200
A Storni hnos. por diferentes artículos de ferreteria para la cárcel					19061
A los mismos por diferentes artículos para el alambrado					1775
A J. Gatavara por carbon de piedra, de leña y conducion para el lazareto					1560
A Vicente Casares é hijos por postes, cadena y conducion para varias plazas					29585
Existencia de hoy Lúnes 17	300000	40455	8770000	120000	720021
	300000	40455	8770000	120000	972087

Junio 17 de 1872.

JOSÉ Y. GALLARDO.
Tesorero.

Intervine,
Quintana.
Contador.

Publíquese—BUNGE.

Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.

Seccion Municipal

Aviso Municipal.

Se llama á licitacion para construir la Estacion fúnebre y casa de administracion de la calle de Bermejo, donde se reciben los cadáveres que deben ser conducidos por el ferro-carril al Cementerio de la Chacarita.

Los que quieran hacer propuestas, se instruirán de las condiciones, planos y bases de la obra en la oficina de Ingenieria.

Las propuestas deberán venir en pligo cerrado, firmadas por fiador abonado, y ser presentadas en Secretaria el dia 5 del entrante Julio á las dos de la tarde, para ser abiertas por el Consejo de Gobierno en presencia de los interesados.

Buenos Ayres, Junio 15 de 1872.

Mariano Obarrio
Pro Secretario

Escuelas Municipales

Junio 14 de 1872.

—Circular: A fin de evitar los gastos que á las familias pobres ocasionaria la asistencia en corporacion de los alumnos de las Escuelas á la fiesta de San Luis Gonzaga, la Municipalidad ha dispuesto que no sean conducidos por los preceptores, si no por los padres de familia que quieran hacerlo.

Con este objeto habrá asueto el dia espresado.

Administracion de vacuna.

Se avisa al público que desde la fecha, se administrará la vacuna todos los mártes y viérnes de cada semana en la casa de la administracion calle de Piedad núm. 408, de 1 á 3 de la tarde.

Que todos los miércoles se vacunará en las casas de las comisiones de Salubridad de las parroquias de Catedral al Norte, calle Reconquista núm. 127; San Miguel, calle Tacuarí núm. 21; San Nicolás, calle de Parque núm. 254; Piedad, calle de Victoria núm. 469; Balvanera, calle de Cangallo 625; Socorro, calle de Artes núm. 412; Pilar, atrás de la Recoleta tambien de 1 á 3 de la tarde.

Que todos los sábados se vacunará en las casas de las comisiones de Salubridad de las parroquias, Catedral al Sud, calle de Moreno 85; Monserrat, calle de Moreno frente al 202; Concepcion calle de San José é Independencia; San Telmo, calle de Bolivar núm. 328; San Cristóbal, calle de Chile 508; San Juan Evangelista en la Boca del Riachuelo; Barracas al Norte en la calle larga de Barracas: tambien de 1 á 3 de la tarde.

Alquileres de las escuelas municipales.

Han talido los correspondientes al mes de mayo.

Aviso municipal.

Llámase á licitacion para la construccion de una casilla de madera destinada á la balanza municipal. Las personas que quieran hacer propuestas, pasarán por la oficina del ingeniero municipal á imponerse de los detalles del trabajo. Los interesados presentarán las propuesta en pliego cerrado el 28 del corriente, á las dos de la tarde.

8a Sesion extraordinaria

De 7 de Junio de 1872.

PRESIDENCIA DEL SR. BUNGE.

Doctor Costa—Que desde ya apoya la mocion para sacar á licitacion ese contrato, pues se podia por ese medio asegurar un buen servicio con la mayor economia posible; que cuando llegue el momento de discusion de este asunto, tratará de ampliar las razones en que se funda para pensar así:

Dr. Souza—Que puede resolverse, el que pase á la Seccion de Hacienda como se ha indicado, sin embargo que cree no es prudente celebre la Municipalidad desde ahora un compromiso con una empresa que poco mas ó menos dice lo siguiente,—Déseme el permiso para establecer una «Usina» con la obligacion de consumirme el gas por tanto.»

Se acordó pasar la solicitud á las Secciones de Seguridad y Hacienda.

Se dió lectura del dictámen favorable de la Seccion de Obras Públicas en el expediente iniciado para la construccion de la Estacion fúnebre denominada Vermejo, en que se acompaña el presupuesto de la obra ascendente á doscientos y opina porque esta debe sacarse á licitacion.

Sr. Gomez—Que pudiendo suceder, el que algunos señores Municipales no estén impuestos de este asunto, vá á dar algunas esplicaciones, y agregó: que cuando se hizo la traslacion del cementerio público á la Chacarita, fué construida esta Estacion en un terreno de propiedad particular, no haciendo el propietario oposicion alguna, porque sabia que se le iba á hacer un gran bien, cual era empedrar todas las calles que faltaban para llegar á él; pero que despues lo reclamó, no siendo mas que una casilla de madera lo que se habia hecho: que siendo de indispensable necesidad la adquisicion de un terreno en que construir la referida Estacion, la Comision Municipal habia efectuado la compra de uno á inmediaciones del Once de Setiembre, ordenando en seguida al ingeniero levantase los planos y presupuesto de la obra, que era de lo que se habia dado cuenta: que creia algunos señores no hubiesen tal vez tenido tiempo de imponerse de la construccion y estension del edificio, pero que á juicio del Presidente de la Seccion de Obras Públicas y de otros señores municipales que han examinado los planos, creen que es la bastante: que el presupuesto asciende á pero es probable que en la licitacion se obtenga el construirla por menos: que la obra es de inferior necesidad, pues no se tiene una estacion fúnebre.

A indicacion del Sr. Huergo se pasó á un cuarto intermedio á fin de que los señores Municipales pudieran examinar los planos y presupuesto.

Vueltos á sus asientos se puso á votacion el dictámen de la Seccion, resultando aprobado.

Se puso en seguida en discusion el presupuesto para el año de 1873, dando principio por el de la Seccion de Higiene, y leida la primera partida de la planilla del Hospital General de Hombres, en la que se le aumenta al Administrador dos mil pesos sobre el sueldo que goza.

El Dr. Meza dijo—que ese aumento lo habia hecho la Seccion teniendo en vista la buena comportacion de la persona que desempeña ese puesto; á lo que objetó el

Sr Gomez—que eso era sentar un mal precedente, pues los sueldos no deben aumentarse teniendo en vista la persona que los desempeña sinó el empleo; porque podia suceder que el administrador actual saliese por cualquier causa del puesto y entrase otro nuevo, que quizá no fuera bueno, resultando entonces que se premiarian los servicios de un mal empleado: que si la Seccion creia que el actual Administrador del Hospital merecia una recompensa por sus buenos servicios, debia pedir á la Corporacion que se la acordase, pero no pedir el aumento de sueldo al empleo.

Se siguió un cambio de observaciones sobre e particular en que los Dres. Argerich y Meza manifestaron, que no solo habian proyectado el aumento en vista de la persona que desempeñaba el empleo, sino tambien por que creian, que ese puesto no estaba remunerado, quedando por último aprobada la planilla en la forma siguiente:

	Al mes.
1 Administrador ...	$ 7000
1 Auxiliar ...	3000
1 Encargado de entradas ...	1000
1 Capellan ...	1500
1 Inspector del Cuerpo Médico de los Hospitales Municipales y Titular de la 2.a Sala ...	3500
5 Médicos de Sala con 2.500 $ cada uno.	12500
1 Del servicio externo con asistencia de las cárceles y certificar de presos, heridos y defunciones en el público ...	1500
3 Practicantes de medicina para el servicio interno, con obligacion de hacer las aplicaciones eléctricas con 1.000 $...	3000
1 Boticario principal ...	1500
2 Ayudantes de botica con 600 $ ...	1200
2 Peones de Botica con 250 $ ...	500
1 Portero ...	400
2 Idem de enfermerias con 350 $ ...	700
1 Barbero encargado de los baños á vapor	450
1 Carpintero ...	800
1 Encargado de dementes ...	500
1 Encargado de baños y Departamento fúnebre ...	300
1 Carrero ...	350
1 Peon de confianza en la dispensa ...	350
1 Capataz de patio ...	325
1 Cocinero principal ...	700
2 Ayudantes de id con 300 ...	600
32 Ayudantes de sala y otras enfermerias con 300 ...	9600
Alimentos	
Pan, harina y biscochos ...	10500
Carne ...	15000
Leche ...	3000
Menestras, vino y provisiones ...	19000
Mercado ...	12000
Gastos ordinarios	
Carbon de piedra y madera, leña y coke.	7200
Gas, belas, jabon y grasa ...	5000
Labado de ropa de las Hermanas de Caridad ...	600
Gastos extraordinarios	
Para provision de aparatos, instrumentos de cirujia y establecer el gabinete anatomo-patologico ...	100000
Recomposicion de tachos, calderas y otros útiles ...	1000
Herreria, carpinteria, vidrios, ferreteria y pinturas ...	2500
Cal, blanqueo y pequeñas reparaciones de albañileria ...	1000
Reparacion de instrumentos de cirujia ...	800
Provision de ropas, catres y colchones y su reparacion ...	10000
Gastos de botica	
Para sanguijuelas ...	1000
Provision de medicinas ...	12000
Servicio fúnebre.	
Madera para cajones fúnebres y cal para enterrar los muertos ...	1600
Hermanas de Caridad.	
20 Hermanas de Caridad con 500 francos al año y dos Capellanes con 2000 al año, hacen catorce mil francos que á 5 $ fts. son ...	5833

Con lo que se dió por terminada esta Sesion á las once de la noche.

Rúbrica del Presidente.

Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, JUNIO 21 DE 1872

Proyecto sobre instruccion primaria.

El Dr. Costa (Angel Floro) municipal por la Catedral al Sud, ha presentado á la Municipalidad un proyecto haciendo la educacion primaria obligatoria para todos los niños del municipio, de edad de 7 á 14 años, y reformando el actual sistema de enseñanza.

La generalizacion de la enseñanza es una necesidad hondamente sentida.

La difusion de la instruccion primaria, debe ser el objeto constante de nuestras aspiraciones.

Aplaudimos por esto la iniciativa del Dr. Costa; no obstante estamos lejos de acompañarlo en los medios que propone para alcanzar ese bello ideal de todo pueblo democrático; la difusion de la enseñanza en todas las clases.

—Hacer la enseñanza *obligatoria* es á nuestro modo de ver buscar un buen fin por un mal medio.

—Es justo aspirar á la ilustracion de las masas; pero ese noble fin, no justifica la arbitrariedad que entraña la enseñanza obligatoria.

—La libertad individual debe ser sagrada.

En principio, el individuo debe saber mejor lo que le conviene así mismo que el Estado.

—La libertad individual debe ser en un pueblo democrático un santuario inviolable.

Si admitimos que la creencia de un buen propósito es razon para atropellarla, tendremos que empezar por inclinarnos respetuosos ante la lugubre figura de Torquemada.

—La difusion de la educacion primaria, por otra parte, puede hacerse sin ninguna violencia.

Nosotros no hemos puesto los medios necesarios para alcanzar tan útil fin.

Tenemos en la misma provincia de Buenos Aires partidos de campaña que no tienen una sola escuela.

En esta capital las escuelas primarias son muy pocas; su dotacion mezquina.

Las cifras pues, que cita el Dr. Costa, son la acusacion de nuestra negligencia en tan importante materia, pero no una justificacion del atropello á la libertad individual que propone, y que se halla en oposicion abierta con las razones fundamentales en que se apoya para suprimir la educacion religiosa en las escuelas municipales:

Se nos dice que la enseñanza obligatoria es una necesidad suprema.

El individuo debe proveer á su existencia y esto ante todo.

De 7 á 14 años, hay muchos niños que son el sosten de su familia, y de sí mismos, para lo cual tienen que dedicarse con asiduidad á trabajos materiales todo el dia.

Se les obliga á ir á la escuela.

Pero con qué comen?

¿Con qué come la madre enferma ó el padre paralítico?

El municipio, no tomará por cierto esta obligacion.

Se puede obligar á alguien á morirse de hambre?

El Dr. Costa hace una escepcion á favor de determinadas viudas.

Dice el proyecto:

Art. 12, Los padres, tutores ó demas encargados de la guarda de los menores que estando en el caso de art. 1° rehusasen darle cumplimiento no enviando sus hijos ó pupilos á la escuela pagarán una multa de 200 pesos m/c. por la primera vez si fuesen personas pobres que subsistiesen de su trabajo personal, de 500 pesos m/c. si fuesen personas acomodadas—y de 1,000 pesos m/c. si fuesen personas notoriamente ricas—de 400, 1,000 y 2,000 pesos respectivamente la segunda—de 600, 1,500 y 3,000 pesos m/c. la tercera—y reincidiendo la cuarta se apoderará el municipio por intermedio de las comisiones de su dependencia de la persona del menor destinándolo á la Escuela de Artes y Oficios de la que no podrá salir sino cuando cumpla la edad de 14 años.

Art. 13. Esceptúase de la prescripcion del artículo 1°. los hijos únicos de viuda pobre y físicamente incapacitada, que no puedan abandonar durante las horas de clase, las cuales no obstante, bajo las mismas penas pecuniarias que establece el artículo precedente, tendrán la obligacion de concurrir dos horas diarias á la escuela, en la que serán especialmente atendidos un dia por medio.

Esta escepcion es injusta, como hemos dicho.

Hay muchos niños que no siendo hijos de viuda necesitan forzosamente de su trabajo individual para su sosten y el de sus familias.

Hay aun un nuevo órden de consideraciones.

Con la afluencia creciente de inmigrantes, qué masa de niños no llegará al pais mensualmente,—que ignorando las disposiciones sobre la materia, incurrirán así en las penalidades señaladas?

Estos y los niños del pais que no quieren someterse á la ordenanza municipal ¿qué trabajo no darán á la policía?

El Sr. O'Gorman, tendrá que reclutar algunos regimientos de vijilantes para la improba tarea de arrear muchachos á la escuela.

Esta ley, tendrá, pues, el gran defecto de ser impracticable.

Hay ademas que considerar que pasará mucho antes que el pais pueda tener bastantes escuelas suficientemente organizadas para que se pueda hacer obligatoria la instruccion.

De consiguiente, la enseñanza obligatoria no solo es condenable en principio, sino es impracticable entre nosotros.

En un próximo artículo nos ocuparemos de la otra parte del proyecto que consiste en la reforma de la enseñanza.

Réplica al Gobierno.

Si los ministros del *golpe de Estado* tratan por un lado de defenderse en la prensa quemándose incienso á sí mismos, no son muy escrupulosos en los medios que elijen para asegurar aquel suceso.

Los decretos van apareciendo ya y el reclutamiento está tomando proporciones crueles, tan necesarias para el que quiere consolidar una usurpacion.

Mientras tanto, el 3 de Mayo, el Emperador pedia á las Cámaras la reforma de ese mismo reclutamiento, declarándolo *vejatorio.*

Un gobierno que dice estar en paz con todas las naciones estranjeras, que pide reformas, que despues disuelve las Cámaras apelando á la opinion pública y que por la prensa declara: «que trabaja «principalmente por el restablecimiento de los dos «partidos históricos»,—ese gobierno se cubre de vergüenza mandando imponer á la poblacion con reclutamientos, en vísperas de las elecciones que le deben juzgar.

Y si esto sucede en la capital—de qué escenas de terror y de violencia no será teatro, antes de mucho, el pais entero!

Por esto decimos, que el Emperador se pierde,—porque se traiciona á sí mismo y corre furioso y frenético á su ruina.

Y en contestacion, los ministros nos llaman subversivos!

Galante calificativo!

Y por qué somos subversivos?

Por que probamos que habeis atacado la constitucion del Estado, disolviendo violenta é irregularmente la Cámara, cuando no estaba en peligro la salvacion pública?

Por qué os decimos que proclamando de antemano como lo habeis hecho, la violenta medida, os confesasteis instrumentos del poder irresponsable esponiéndole á tener que rendir cuentas ante la nacion?

Por qué escribimos que habeis dejado abandonados muchos negocios públicos de que el pais necesita, solo para que un hombre continuase siendo Ministro y el Emperador dispusiese á su gusto de su válido y compañero de viage?

O seremos subversivos porque aconsejamos al pueblo no pague impuestos que sus representantes no han votado y que no duerma pesado sueño, porque la política del Emperador nos amenaza con una nueva guerra con un pais vecino, segun lo ha declarado el gefe del gabinete en la reunion política con las *entidades mas elevadas* de su partido?

Los ciudadanos que *quieren y sirven* á la monarquía han dicho palabras mas fuertes que nosotros: cómo llamó el Senador Zacarias vuestras amenazas de disolucion? Indecencias!

Y el ex-diputado Andrade Figueira, qué decia la víspera del golpe en el recinto de la Cámara?

Esto:

«Es necesario que la corona no tenga sesos, para «disolvernos.»

Esta pues la sociedad entera en sub version.

Temisteis la voz de la Tribuna; y la apagasteis; temeis la opinion del pueblo; y haceis reclutamientos.

Quienes, son pues, los subversivos?

Descansen los ministros: no recurriremos jamas a la demagogia; de esa improba mision, ellos mismos se encargan, y para mayor sátira, el poder personal que pone en ridiculos los partidos, pretende ahora rehabilitarlos.

Que mayor prueba de desgracia pública que semejante pretension y tal programa!

Bien pues! sean lógicos: prescindan de la farsa de la eleccion y rehabiliten los partidos por un decreto.

Un decreto para el impuesto de sangre y del sudor del pueblo.

Un decreto de moralidad pública.

Vamos pues:

Dos firmas, un *Te-Deum,* el grito de Guizot *enriqueceos!* y reinará la paz de Varsovia y la calma del lago Asfaltico!

Oh! El rey se divierte.

Que importa? á escoger; vale tanto ese como cualquier otro género de muerte; por lo menos no es triste.

Risa siniestra!

Que no pague con lágrimas su augusta hija!

Rescate de cautivos

Apoyamos á la «Capital» del Rosario, y no dudamos que el noble pueblo de Buenos Aires apoyará á sus hermanos de Santa Fé.

Allí—no bien se ha iniciado la necesidad de dar pasos para lograr el rescate de los cautivos que se llevan los indios de la última invasion, y en el acto se han asociado algunos caballeros para arbitrar recursos en favor de esas desgraciadas criaturas, organizándose una comision que los recabe dentro y fuera de la provincia.

Parece que la base de esos recursos será el producto de un concierto á que noblemente se prestarán las señoritas del Rosario que tomaron parte en el anterior; y que el Sr. Astengo, dotado de un corazon tan noble en obsequio de sus semejantes tiene la deferencia de postergar su viaje al solo fin de organizarlo y dirijirlo.

Varios jóvenes piensan dar una funcion dramática, inspirándose en el deseo de contribuir tambien á esta obra generosa.

No han de faltar los medios para llevar á cabo este pensamiento cristiano; esta obra nobilísima; y arrancar á sus cadenas á esas inocentes criaturas arrebatadas de sus hogares por lo mano feroz del salvaje.

Es posible devolver esos inocentes á sus padres; es posible sustraerlos al látigo, á la brutalidad de la pampa, al frio mortal de los desiertos y volverlos al seno de la sociedad cristiana!

Basta la posibilidad, para que se tiente la noble tarea con fervor y perseverancia, para que se acometa una obra tan digna de una sociedad culta y cristiana que se halla acongojada ante el espectáculo de lágrimas que presentan tantas madres desconsoladas.

Fé y esperanza! Adelante con las buenas ideas!

Entre paréntesis

El Dr. Echagüe Gobernador de Entre Rios ha llegado ayer.

Segun la opinion de nuestros ilustrados corresponsales de aquella provincia, las relaciones entre los miembros del Gobierno Nacional y el Doctor Echagüe no eran de las mas estrechas, y son las que han motivado este anunciado viaje.

Parece que el Gobernador viene resuelto á renunciar el mando siguiendo las huellas del honorable Sr. Duportal, si no consigue del Presidente las seguridades mas amplias, de que ha de ser apoyado por las bayonetas nacionales en su gobierno arbitrario y localista.

Antes de ahora habiamos indicado este camino al Dr. Echagüe, porque considerándolo incapaz de seguir al frente de aquella provincia importante de la República, que salia de una situacion en que la administracion era un caos, no encontrabamos en él, la talla del gobernante que solo la forma la práctica de la vida pública ó los grandes dotes de la inteligencia de que el Dr. Echagüe carece completamente.

Debemos pues aplaudir su resolucion de renunciar al mando de un pueblo que lo rechaza.

Y si así no lo hace, no se necesita ser profeta para anunciar un movimiento de opinion en Entre-Rios, que ha de concluir con aquella situacion por la fuerza, ya que la razon es impotente para conseguirlo.

Inspírese el Dr. Echagüe en nuestros sanos consejos. Quédese en Buenos Aires conocerá la práctica de las instituciones libres, se arrepentirá de sus pasados errores y podrá volver á su provincia bajo impresiones mas favorables y con algun aprendizaje provechoso para él y para el porvenir de Entre-Rios.

Nos escriben del Rosario:

Necesito el apoyo *ruidoso y permanente* de tu diario para un pensamiento recomendable á que acabamos de dar forma.

Se ha organizado una comision compuesta así: Barra presidente, Eusebio Ocampo vice, tesorero D. Cecilio Echevarria, vocales José de Caminos, Dr. Meliton G. del Solar y D. Ovidio Lagos.

Esta comision se dirige á todas partes á fin de reunir recursos de alguna consideracion para negociar el rescate del mayor número de cautivos que se han llevado los indios de aquí, de esa y de las demas fronteras: lo que se pueda rescatar. Ahora nos han llevado una infinidad cuya averiguacion hacemos.

Pensamos organizar comisiones que vayan á las fronteras y que se introduzcan ó se pongan en contacto con los barbaros para negociar rescates.

Creo que juntaremos bastante. Tu ausilio será poderoso y tus indicaciones las aceptaremos por tu conocimiento de fronteras.

En esa ciudad nos dirigimos á los señores Alsina, Navarro Viola, Granel, Monjan y Agote, rogándoles se constituyan en comision en esa y mucho esperamos de ellos.

En Montevideo á Ignacio Reyhaud, al Sr. D. Jacinto Villegas y Dr. Nogueras.

Tambien nos dirigimos al obispo de Megara y al de Aulon.

No dejaremos piedra sin tocar.

Inicia ideas de conciertos allí, de funciones dramáticas etc.

∴

En Rio de Janeiro el 14 de Junio el cambio sobre Lóndres era de 24 ⅛ por mil reis á 90 d/v bancario, 24 ½ d, á igual plazo, particular.

Soberanos 9$930.

∴

Segun carta de Berlin de 17 de Mayo la bolsa que estuvo poco animada en estos últimos dias tomó gran actividad subiendo mucho los precios sobre las acciones de los ferro-carriles. Los fondos públicos prusianos están paralizados. Los de cinco por ciento fueron recibidos á 101 3/8 los cuatro y medio, consolidados fueron recibidos á 102 ¼ los cuatro y medio á 96 ¾. Los cuatro á 91 ¼ y los tres y medio á 86 ⅞.

Los metálicos austriacos se vendieron á 64 ¼ y los nacionales á 57 3/4.

∴

Por la revista comercial del Jornal do Comercio las acciones de la Compañia Platino Brasilera, lanzada á la Bolsa de Rio Janeiro, fueron suscritas en su totalidad en un solo dia.

∴

Dice una correspondencia de Lóndres publicada en el «Jornal do Comercio de 15 de Junio:»

De los súbditos ingleses residentes en Buenos Aires tenemos noticias desagradables á propósito de los malos sentimientos de los argentinos hacia los estrangeros que viven en la República, especialmente hácia los ingleses.

Por lo que se dice, lo que ellos quieren es únicamente el *oro ingles,* gran cantidad del cual les vá aun por este paquete.

Agregan las cartas recibidas de aquel pais, que es de esperar en Buenos Aires una esplosion financiera.»

Como se vé los corresponsales del «Jornal do Comercio» diario oficial del imperio, conspiran contra nuestro crédito en Europa.

El General Mitre

Insistimos en que el general Mitre no irá al Brasil.

Porqué?

El lo sabrá y el tiempo lo dirá.

Uruguay.

(De nuestro Corresponsal.)

Junio 18 de de 1872.

Estimado amigo:

Se adjunto copia del acta de una sesion de la Comision Permanente en que se acuerda al gobernador de Entre-Rios una facultad que le niega la Constitucion: *la de ausentarse del territorio de la Provincia sin licencia de la Legislatura.*

Esta resolucion ha sido adoptada por la mayoria de la Comision Permanente como una medida suprema en medio del sobresalto mas manifiesto y con una precipitacion tal, que pareceria que se tratase de salvar la Provincia de un cataclismo inminente.

La verdad es que el Gobierno existe, mas no para la provincia de Entre Rios sino para el Gobierno del Dr. Echagüe, que se apercibe recien de que su poder es efímero para sostenerse en el mando, y de que puede quedarse solo con Ruiz y Zámora.

Los gobiernos arbitrarios no se sostienen sino por medio del terror y el Dr. Echagüe se ha convencido aunque tarde de que el no es capaz de

FOLLETIN

ERNESTO RENAN

La reforma intelectual y material

Quomodo cecidit potentis?

El medio del rigor de este invierno y cuando la nieve envuelve á la capital de Francia, parécenos oportuno emplear en la meditacion y en la reflexion una de esas veladas que se pierden con tanta frecuencia en entretenimientos pueriles y pensar algunas horas, por lo menos, con uno de los hombres eminentes que Francia posee, hasta en sus dias de decadencia y de miseria.

¿Cómo se esplica que una nacion honrada, respetada, influyente, rica, que ejercia en torno suyo una especie de irradiacion y de atraccion irresistible por su industria, su literatura, su superioridad incontestable en las artes, la libertad de sus leyes y de sus costumbres, haya sido de repente precipitada en un abismo de infortunios y se haya visto abandonada de todos sus amigos, desconocida de sus iguales y sin socorro ni apoyo, sin accion ni influencia, ni mas ni menos que si hubiese vivido muchos siglos sin lazos ni obligaciones y sin estar con nadie relacionada?.

¿Cómo un ejército que, desde muchos siglos, venia gozando fama del mas temibles y á cuya reputacion echara el sello en guerras memorables, se ha visto, en el siglo que corremos, desconcertado, desorganizado, envuelvo y disperso en pocos dias.

Ni ¿cómo una dinastia, apoyada en los cimientos del sufragio universal, proclamada en 1848 por cinco millones de tontos, por seis millones en 1852 y en 1870 por mas de siete millones, y asentada sobre la incomparable popularidad del hombre mas estraordinario de la historia de Francia y aun de la historia del mundo, ha podido desaparecer en un momento, como sino hubiera echado raices en la vida del pueblo que hasta entonces le guardára fidelidad, en la prosperidad como en la desgracia?

¿Como se esplica que en la ciudad reconocida como el centro, el foco, el alma de la civilizacion que era buscada y habitada como el templo del arte, la ciudad del gusto, de la tolerancia y de la libertad, bomitase súbitamente de su seno, como volcan que esparce la desolacion en torno suyo, una horda de salvajes que todo debia atacarlo y destruirlo, al siniestro fulgor de los incendios?

«¿Como ha podido derrumbarse todo, á la manera de una de las visiones del apocalipsis?» sirviéndonos de las mismas palabras de M. Renan.

Cuestiones son estas que de un año á esta parte, han agitado muchos entendimientos; y no es estraño; porque la ilusion sobre la situacion real de Francia, era general y profunda.

Todo el mérito de M. Renan está en abordar desembozadamente estas cuestiones y en decir á su pais las cosas, tal como son en sí; y éste mérito es tanto mas real cuanto que, sin preverlo, M. Renan receló la tempestad desde el momento en que reconoció sus fenómenos precursores.

Todos esos desastres, todas esas ruinas reconocen una sola causa; pero, ¡qué causa! y ¡qué problema! al mismo tiempo.

«La democrácia es causa de unestra degeneracion militar y política......corrijámos la democrácia.....»

Toda la obra de M. Renan está comprendida en estas pocas palabras, que parecen estar en aposicion con la marcha de lo que muchos hombres distinguidos entienden por sociedad moderna.

¡Cuán árduo es el problema! Ciento veinte años hace que el hombre mas popular del siglo diez y ocho dijo que Europa, y sino Francia, creyó que los hombres nacian iguales, ajustándose admirablemente, pero con una exageracion deplorable, á la marcha histórica de las clases en la sociedad francesa.

A partir del siglo once, revélese en los monumentos literarios de la época, en el *Roman de la Rosse,* por ejemplo, el sentimiento profundo de igualdad que domina en las clases inferiores y que trae agitadas é inquietas á las clases mas elevadas de la sociedad.

Sostiene la tésis Jean Jacques, pero ¡con qué fuerza! ¡con qué influencia, con que irresistible pasion! Ahí está, para atestiguarlo, toda la revolucion.

Ese movimiento, sofocado en tiempo del imperio, aparece de nuevo en 1817 y en 1830 hasta que en 1858, recibe su suprema confirmacion en el sufragio universal.

Un siglo le ha bastado á la doctrina de Jean Jacques para penetrar por do quiera; ha bajado hacia el fondo de la sociedad y se han hecho un lugar en el ánimo de todos sus miembros; todos son iguales ante la ley; todos, por consiguiente, tienen igual derecho á gobernar la sociedad.

Tal es el sentido real de la revolucion de 1848, Europa sufre la influencia del movimiento, y de él saca partido Italia para plantear ante aquella la cuestion de su nacionalidad. Al propio tiempo en Viena y en Berlin, en Lóndres mismo, se manifiesta cierta agitacion. El órden se restablece, sin embargo, cuando el sufragio universal, libremente consultado, llamaba á regir los destinos de Francia al heredero del nombre de Napoleon,

Tal es el sentido real de la revolucion de 1848. Europa sufre la influencia del movimiento, y de é saca partido Italia para plantear ante aquella la cuestion de su nacionalidad. Al precio tiempo en Viena y en Berlin, en Lóndres mismo, se manifiesta cierta agitacion. El órden se restablece, sin embargo, cuando el sufragio universal, libremente consultado, llama á regir los destinos de Francia al heredero del nombre de Napoleon.

Su mision es conservar el órden y el principio democrático. Napoleon la respeta; y sin embargo á pesar de ser los tiempos prósperos, poco á poco todo se enerva, todo se estingue, todo parece atacado, minado, devorado á la manera que los muebles que las hormigas blancas han invadido, los cuales se sostienen de pié pero siendo bastante á derribarlos el mas leve soplo.

Las hormigas blancas son el principio democrático.

Fuerza es confesar que se requiere cierta dósis de atrevimiento y de valor para deducir tamaña conclusion, tratándose de un escritor de prime órden, profesor ilustre á la par que publicist popular; y cuando media circunstancia de afirmarlo antes el pueblo de Paris, de tanto tiempo aca esplotado y acostumbrado á la falsedad y á la lisonja.

Mas. cómo ha sido que el principio democrático haya podido hundir á la Francia en tanto profundo abismo, destruir sus ejércitos y derribar el imperio vomitando los bandidos de la Comuna?

Dice, en primer lugar, por lo que respeta al ejército.

«La democracia es el disolvente mas activo de la organizacion militar, y esta está basada en la disciplina y la democracia es la negacion de la disciplina»

Con respecto á la Comuna:

«Una enfermedad no viene nunca sola, porque un organismo debilitado no tiene ya fuerza para sujetar las causas de destruccion que se hallan constantemente en estado latente en la economia y que el estado de salud impide que ni gar irrupcion.

El horrible episodio de la Comun ha venido á descubrir una úlcera sobre la úlcera, un abismo sobre el abismo.»

Relativamente al imperio, dice:

«Todo era hijo del sufragio universal, toda vez que de él emanaban el emperador, fuente de toda iniciativa, y el cuerpo lejislativo, único contrapeso á la iniciativa del primero- Ese gobierno era hijo lejítimo de la democracia; Francia gustó de él y lo sacó de sus entrañas. La Francia del sufragio universal no tendrá nunca otro mejor....»

Añade, finalmente, por lo que respeta á Francia.

«El egoismo, fuente del socialismo; la envidia, que lo es á su vez de la democracia no infundirán nunca á una sociedad enervada fuerza bastante para resistir á poderosos vecinos. No puede ser fuerte una sociedad mas que con la cordicion de reconocer el hecho de las superioridades nacionales, las cuales en el fondo, se reducen á una sola: la del nacimiento; ya que la superioridad intelectual y moral no es, en sí misma, mas que la superioridad de un gérmen de vida nacido en condiciones favorecidas de un modo especial.»

Ciertamente, José de Maistre no dijo mas; con la diferencia de que de Maistre vaticinó. Mas, si le fuese dado ver la conclusion del gran movimiento de 1789, Francia sin capital sin gobierno y sin fronteras, Maistre se cubriria el rostro.

El principio democrático no se halla en el caso de hacer un ensayo. Luego que hubo invadido la sociedad griega, la calle le oponia, sin embargo, la esclavitud llegó poco á poco á hacerla pedazos. En su seno destruyó la religion, la disciplina militar, el sentimiento nacional, el amor á la cosa pública y hasta la familia. De aquí la desolacion en que se vió sumida Grecia y que hacia derramar lágrimas á Plutarco. Todo estaba inficionado, derruido, aniquilado.

Probó mas tarde sus fuerzas en la sociedad romana; pero no pudo ahogarle y su muerte fué debida á otras causas. Dejó en Italia las raices de las grandes familias, que han tomado por su cuenta las empresa de hacer de nuevo la nacionalidad italiana.

Ved lo que ha hecho de Francia, en un siglo; religion, familia, matrimonio, nacionalidad, propiedad, todo se pone en duda, todo está comprometido.

Siempre es fácil describir la enfermedad, cuando esta es tan intensa; lo que ya es mas difícil indicar es el remedio Mr. Renan ha sondado la úlcera y ha llegado con la sonda á la segunda raiz.

1.° Modificar y organizar el sufragio universal:
2.° Solidar la instruccion primaria y superior
3.° Hacer el servicio militar obligatorio:
4.° Renunciar á la forma republicana y restablecer la monarquia en la familia de los Capetos:
5.° Buscar en la organizacion militar el medio de reconstituir una aristocracia militar; base absolutamente esencial de todo ejército formal.

¡Qué decepcion para la universalidad republicana, para el instituto, para el foro republicano! Un discípulo de Rousseau, un historiador, un filósofo, un escritor de un talento portentoso, cuya independencia de ánimo y lealtad no pueden ponerse en duda, el autor de la *Vida de Jesús,* recordar con una autoridad incontestable, que la familia de los Capetos es la que devolvió á la Francia el sentimiento de su nacionalidad y que es un gran consuelo para la misma tener en sus manos tal dinastia!

M. Renan hubiera podido completar su demostracion; y retamos á cualquiera que nos responda á esto: A medida que la casa de Borbon ha sido espulsada de España y de Italia, la influencia de Francia se ha debilitado; y cuando la obra de Enrique IV, de Richelieu, de Mazarin y de Luis XIV ha sido destruida al esterior, Francia ha sido vencida en su casa y ha perdido Metz y Estrasburgo.

Esta es la verdad; pero no la verdad democrática, la verdad republicana sino la verdad histórica, que es cosa muy distinta.

Las conclusiones son, por tanto, muy sencillas:

Francia conservará el sufragio universal y adoptará la forma republicana, hundiéndose cada dia mas en la democracia y, en este caso, no solamente no tomará jamás revancha, sino que quedará espuesta á una nueva invasion germánica; porque pronto llegará el momento en que no podrá conservar el órden en el interior perdido el espíritu de obediencia, de mando y de gobierno, á la manera que la antigua sociedad griega se sometió á los turcos, la China á los tártaros, la Italia á los alemanes, Francia obedecerá, á su vez. Mas, si esto no hiciere, arrancará el puñal envenenado con que la hirió la filosofía del siglo XVIII, mas afortunada que Grecia, tan grande sin embargo, sabrá curar sus propios males y renunciar á sus ilusiones: confiará la direccion de su destino á los que son dignos de regirlos: restablecerá el órden, no con el peso de la maza sino con la superioridad del mérito; aclamará de nuevo al gobierno, á la dinastia que le dieron gloria y poder y someterán á las leyes evidentes que la providencia ha impuesto á las sociedades humanas. Entonces podrá aspirar legítimamente á recobrar su lugar y á estar dispuesta cualquier dia á rechazar á las masas de hombres que, tarde ó temprano. Rusia y Alemania lanzarán sobre su territorio, el mas fértil de Europa y sobre sus playas admirables, que tres mares bañan.

¡Cuántas inundaciones registran los anales de Europa, de las razas humanas que, badeando el Rhin, poblaron esos hermosos valles y esas ricas llanuras, que hacian las delicias del César, y de Strabon! ¡Cuantas veces han venido á morir hasta estos precipicios, en dondo hoy encuentra sus huesos el arqueólogo y con los cuales volverá á construir mas tarde el historiador la historia de las generaciones que precedieron á los celtas!

Esto quiere decir que Francia no es absolutamente libre en la eleccion de sus instituciones, ó, por mejor decir, ya que en realidad es libre y responsable, que ha de apreciar bien las condeciones que tienen que llenar antes de hacer su eleccion. Aquí, el capricho, la fantasía, la moda pueden costar demasiado caras.

Cierto que es alhagüeño en soñar en Pèricles rigiendo la república de Atenas con su tacto y su elocuencia, aun cuando tal vez la comprometió en una de las guerras mas peligrosas; ó bien en Timoleon salvando Siracusa y viviendo en ella, como Washington en Mount-Vernon; pero las cosas se presentan á la Francia mucho mas graves y complicadas. Rousseau y Mably, cien años atrás, Lafayette y Armando Carrel, Lamartine y Victor Hugo, contemporáneos, pudieron cautivar á la juventud y arrebatar los corazones pulsando la lira republicana; más llegados que sean los dias de prueba, poetas, escritores y filósofos no saldrán de su cuarto; y el fusil de mayor alcance, el cañon de tiro mas certero, el soldado mas pronto á dar su vida, el general mas esperimentado serán los que decidirán de todo en pocas horas.

Todas las quimeras, hijas del refinamiento de nuestras costumbres, de nuestras artes, de nuestro gusto literario, de nuestros sistemas filosóficos, son entonces aniquilados. Cuando los generales alemanes contaron en Metz 173.000 prisioneros no podian dar credito á lo que sus ojos presenciaban. Nunca se vió cosa igual. Los razonamientos se eclipsaban á la vista de aquellas inmensas columnas humanas que se encaminaban á estraña tierra, abandonando sus hogares sin defensa.

¿Qué importan, en efecto, nuestras leyes y nuestros gobiernos, nuestras instituciones, república, imperio, monarquia, si el territorio que todo esto sustenta no nos pertenece? ¿Por qué edificar en terreno ageno? ¿Por qué trabajar si otros han de utilizar el producto de nuestros esfuerzos?

Abramos, pues, los ojos á la luz del sol y veamos las cosas tales camo son; porque esa basta Alemania, que nos amenazaba, ya antes de César, que nos conquistó en parte, en los siglos V y VI y que afianza su poder con el desenvolvimiento de la raza germánica en el centro de Europa, en Rusia y hasta en América, conoce ahora nuestra riqueza y nuestra impotencia. Todo el tiempo que se emplea en discusiones inútiles se roba al que necesitamos para nuestra defensa. No hemos heredado nuestra casa para demolerla y redificarla sin cesar, á medida de nuestro capricho: sino para esplotarla, conservarla, con nuestros padres, y degarla un dia integra á nuestros hijos.

FIN

infundirlo, por mas que haya resucitado la *Sociedad Popular* para derribar imprentas y asaltar á balazos las casas de los vecinos indefensos.

Necesita Batallones de linea nacionales, y se le contesta que las fuerza de la Nacion contraidas á consolidar la nueva era de libertad y de órden en esta Provincia, no estan destinadas á sacrificar esa misma libertad en aras de la ambicion y el despotismo de circulos mezquinos.

Necesita Batallones de linea provinciales y los, hace crear por medio de una Ley errónea y nula y se le previene que los ciudadanos todos á quienes se quiere arrancar del seno de sus hogares, se aprestan resueltamente á oponerle el remedio legal é infalible decontestar ante la Corte Suprema para que declarase la inconstitucionalidad de esa medida.

Necesita siquiera estraviar la opinion en el centro principal de la politica militante, para invocar el principio de autoridad ante el Gobierno Nacional, y se encuentra conque la opinion esta hecha, y con que la prensa toda de la Capital de la República le hace un fuego nutrido y sin cuartel.

Necesita por lo menos la prescindencia en las cuestiones de Entre Rios de parte del Gobierno y de los altos funcionarios de la Nacion y se encuentra con la vista fiscal del Dr. Pico que condena las persecuciones de que son objeto los ciudadanos que lo levantaron en sus hombros.

Trata entonces de proporcionarse con algunos de los aspirantes á la futura presidencia negociando los votos de Entre Rios, y se contesta que nadie le cree ni espera nada de un prestijio que no le permite conquistar ni un solo voto en las elecciones de Gualeguayehu que se las ganan los muchachos, apesar de haber cambiado allí todo el personal de la Administracion Departamental.

Pasa revista de sus elementos, quiere confiar siquiera en la decision de sus pocos amigos y se encuentra con que sus amigos flaquean ó le dan la espalda

Entonces el Gobernador se decide á jugar el todo por el todo y proyecta una visita propiciatoria al Presidente de la República; pero ¿como puede efectuarla si solo tiene permiso de la Legislatura para visitar los Departamentos de la Provincia.

Dos medios le arbitra entonces el Ministro Zamora, el hombre de los *recursos ingeniosos*; y empieza la visita á la Provincia por el Paraná y se va por la via fluvial estando de paso en Buenos Aires; ó suspende esa visita y se vá espresamente á la capital de la Nacion sin permiso de la Cámara alegando que está en receso y que su viaje no admite demora por estar en él empeñada la suerte de Entre Rios.

El Gobernador se decide por lo último, por que la visita á los Departamentos puede darle todavia resultados negativos; pero para no infringir solo la Constitucion comparte su responsabilidad con la Comision Permanente de la Cámara.

Mas como en esta hay todavia un Diputado independiente, se levanta su voz para constatar esta nueva infraccion de nuestra ley fundamental.

Estos son los trofeos mas recientes conquistados por el Dr. Echagüe en la guerra á muerte que ha declarado á las instituciones que nos rigen, y con ellos se presenta á sincerarse ante el gobierno de la Nacion.

¡Va perfectamente recomendado!

¡Ah! pero es abogado, es hombre de la ley, tiene modales de dama, y es fácil que mostrándose seduzca!

No le crean.

El Dr. Echagüe, bueno en el fondo, se ha hecho malo de puro débil.

Se ofende cuando le arrastran su debilidad, y para desmentirla se quiere hacer el héroe por fuerza.

Entonces escucha el consejo de los malvados, lo alucinan garantiéndole el predominio absoluto del circulo de Paraná á que pertenece, y se decide á sofocar la libertad naciente de esta benemérita provincia, con todo género de tropelias

Este es el Dr. Echagüe, mi desgraciado tocayo.

Veremos como lo recibe la prense ilustrada de Buenos Aires.

Leonidas.

El Dr. Belaustegui

Ayer se recibió del Juzgado que quedó vacante por renuncia del Dr. Alcorta, manifestándoles á los cuatro secretarios D. Manuel Perez Gomar, D. Gregorio Carvallo, D. Faustino Miñones y D. Manuel Victorica, que no resolvia nada por ahora sobre sus nombramientos hasta que hubiera observado su conducta; á consecuencia de lo que le fué hoy presentada por el Sr. Perez Gomar la siguiente renuncia que honra á su autor.

Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Luis Belaustegui.

Cuando se promulgó la ley creando las secretarias tuve el honor de ser propuesto para ocupar aquel destino por cuatro de los señores jueces de primera instancia Doctores D. Amancio Alcorta, don Miguel Garcia Fernandez, D. Jorge Echevarria y D. Isaac P. Areco, quedándome en el que regenteaba el Dr. Alcorta hasta la fecha.

Por renuncia de este señor, fué nombrado V. S. y al hacerse cargo de ese destino, manifestó á los cuatro secretarios, que no obstante las buenas recomendaciones que tenia para nosotros del señor Juez saliente y de algunas otras personas, queria antes de proponernos para seguir desempeñando ese puesto, observar nuestra conducta por un lapso de tiempo, durante el que, lo desempeñaríamos nterinamente.

Si el honrado desempeño de mi profesion durante largos años en el Estado Oriental como escribano del Superior Tribunal de Justicia, en esta como actuario y luego como secretario en que me he grangeado, el aprecio de mis superiores y del propietario de la oficina á mi cargo el señor don Manuel Salas, cuya honradez é inteligencia es proverbial, no responden ni garanten mis proceres para el futuro; yo señor Juez, no puedo admitir la condicion que V. S. se ha servido proponernos, porque ella importaria aceptar se dudara de mi procedimiento, y esto, lo rechazo con indignacion.

En este concepto, renuncio indeclinablemente el cargo de Secretario, con que me honró, el señor Juez que precedió á V. el honorable Dr. Alcorta.

Dios guarde á V. S.

Manuel Perez Gomar.

Breve historia de los Cantones Suizos

(Conclusion.)

Los plenipotenciarios de las potencias no reconocieron mas que la existencia de estos diez y nueve cantones por lo pronto, pero les indujeron á recibir tambien en la confederacion á Ginebra y Neufchatel, y por último al Valais. El 7 de Agosto de 1815 se renovó por todos con gran solemnidad el juramento de alianza eterna, y por los tratados del mismo año se hicieron algunas alteraciones en el territorio, trasmitiendo á Ginebra y á Vaud la soberanía sobre una parte del país de Gex, desechando las reclamaciones de los Grisones sobre los señoríos italianos, y agregando tambien á la confederacion el Leman. Con esto no hubo interrupcion alguana en el territorio, y viniendo á formar el Jura la frontera de Francia, y la linea neutral tirada desde el Valle de Annecy al de Burget y el Ródano, la de las posesiones del Imperio. El obispo de Constanza dejó de tener autoridad en la Confederacion, y esta se obligó á mantener en comun un corto ejército, á cuyo auxilio tendrian derecho todos los cantones particular y colectivamente. Los diputados de todos los cantones se reunirian anualmente en Zurich, Berna ó Lucerna, trasladándose por consiguiente la capital cada trienio á una de esta tres ciudades. Algunas de las disposiciones del *acta de mediacion*, que es la constitucion napoleónica, quedaron subsistentes.

Además de esta Constitucion general, cuyos detalles no creemos necesario ofrecer, siendo otra la vigente, que hemos de reproducir integra, cada Canton se dió su Constitucion particular, puesta en relacion con la federativa, y en que, segun su origen y circunstancias, predominaban mas ó menos los derechos de los campesinos ó se robustecia la aristocracia senatorial, pero en todas las cuales era evidente la tendencia liberal y progresiva dentro de sus respectivas condiciones. Estas Constituciones, aunque se refiriesen á la General, no hay que suponer que fueran semejantes, ni mucho menos. No hay que perder de vista las desemejanzas de origen, de intereses, de costumbres, de religion y hasta de idioma, que existe entre los Cantones Suizos, y que estas diferencias tienen que producirlas por tanto muy importantes en la Constit[ucion partic]ular de cada Estado

La constitucion general no podia satisfacer precisamente por haberse dejado de tener en cuenta estas diversidades, tanto al dictarla la influencia estranjera, como al arreglar esta arbitrariamente los territorios de cada Canton, mezclando, con aquella falta de consideracion que con tan justa razon se ha tildado al impopular y arbitrario Congreso de Viena, los pueblos católicos con los protestantes, y los de unos intereses con los de otros encontrados, en los mismos cantones. Esto tenia que ser naturalmente origen de disgustos, de murmuraciones y de sordo descontento, que cuando estalló en Francia la revelucion de 1830 produjeron necesaria repercusion en toda la Suiza. Las asonadas, los motines, los pronunciamientos se sucedian diariamente, y aunque la libertrd no renacia sin escesos contra las personas ni las propiedades, lo cual la hacia mas querida, era aquel un estado en que no podia vivirse sin que la riqueza y el bienestar de la nacion pereciesen, con tanto mayor motivo, cuanto alarmada el Austria tenia aglomerados en las fronteras considerables cuerpos de ejercito dispuestos á invadir el territorio suizo á la menor demostracion que el emperador considerase ofensivo para si. Para poner termino á estos peligros, aconsejó el patriotismo convocar una Dieta en Berna. Esta Dieta declaró que cada Canton tenia el derecho de constituirse como tuviera por conveniente, y decretó una leva de sesenta á setenta mil hombres para protejer la independencia nacional. Se instituyó tambien una comision legislativa que reconoció igualmente la soberania del pueblo, la separacion de poderes la igualdad de derechos, la libertad individual, la de la prensa y otras grandes libertades democráticas. El entusiasmo producido por estas declaraciones fué tan vivo, que un solo canton, el de los Grisones, apronto casi en seguida diez mil hombres mas de los que le habian correspondido para el contingente federal, y todos los demas adoptaron estas bases proclamadas durante el verano de 1831.

De estos sucesos habia de nacer indispensablemente una necesidad: la de formar del pacto federal, reconocida por todos y proclamada desde entonces por muchos. La division de los ciudadanos en dos grandes partidos bastante enconados, que se denominaron radicales y conservadores; el segundo de los cuales se apoyaba en los cantones primitivos y católicos; las cuestiones que como en todas partes surgieron acerca de los bienes del clero, defendido por este con la misma terquedad que en los demás paises; las visicitudes de las luchas entabladas por estas causas, con diferente éxito en unos cantones que en otros, y haber parecido demasiado complicada y difusa la propuesta de reforma hecha por el célebre profesor de derecho Rossi, fueron retardando la de liberacion y promulgacion de la Constitucion federal que actualmente rige, promulgada en 12 de Setiembre de 1848, cuyo texto integro uniremos al final de esta obra.

Esta constitucion satisfizo por entonces completamente á los suizos, y a un posteriormente, en nuestros dias, han empezado á surgir algunas aspiraciones de reforma, la nacion suiza se encuentra bien hallada con ella, y solo podrá suceder que se le añadan con el tiempo algunos retoques, que si alteran ciertos detalles, porque el trascurso de los tiempos lo haya hecho necesarios dejarán intacta por mucho tiempo la esencia de sus disposiciones generales.

El pueblo suizo vive desde entonces haciendo prosperar las artes de la paz; ofreciendo un ejemplo notabilísimo á Europa, feliz en lo interior y respetado por los extraños que no conservaban contra él más queja que la de permitir los alistamiento extrangeros á pesar de prohibirles el art. 11 de su Constitucion, y que van cesando en ella con la persuasion de que las autoridades federales hacen cuanto es prudentemente posible para estirpar por completo esta inveterada costumbre.

Jurisprudencia

Jurisdiccion electoral

La jurisdiccion federal ha establecido en la sentencia que publicamos en seguida, quienes sean los únicos jueces sobre la validez de las elecciones nacionales, y cuales son los tribunales que pueden juzgar las injurias ó calumnias que contengan las protestas de esos actos de la soberania popular.

Los únicos jueces son las Cámaras, á que pertenezcan los elejidos.

Los únicos tribunales, los ordinarios ó de provincia.

Encontrando perfectamente arreglados los fundamentos de esa sentencia, nada tenemos que agregar en su apoyo.

Catamarca, Marzo 20 de 1872.

Vista la anterior solicitud y resultando de su parte principal, que la acusacion deducida versa sobre la existencia de unas *protestas falsas ó calumniosas* contra las elecciones de 1º. de Enero último, y considerando 1º. Que la Cámara respectiva es á quien únicamente corresponde resolver sobre su mérito en lo relativo á la validez de las elecciones.

Segundo—Que en lo referente á *falsedades, injurias y calumnias* que pudieran haberse consignado en aquellas, es á los Tribunales Ordinarios y no á los de la Nacion á quienes corresponderia su juzgamiento á instancia de los agraviados y no de qualquier ciudadano. Art. 56.100 y 104 de la constitucion—37 y 55 Ley de elecciones. Titulo 6º.—Ley Penal, art. 3º. de la id sobre jurisdiccion y competencia, y doctrinas de Tejedor Derecho Criminal Tomo 1º. página 383 y 395—id. tomo 2º pájinas 144 y siguientes—Por tanto y de conformidad á lo dispuesto por el articulo 3º de la Ley de Procedimientos, ocurra el querellante donde corresponda, haciéndose estensiva esta negativa á los otros seis referentes á dicha acusacion: y por lo que respecta á los demas, deducida que sea jestion formal en escrito separado se proveerá.

Joaquin Quiroga.

Apelado este auto para ante la suprema Corte de Justicia fui confirmado por la siguiente sentencia.

Buenos Aires, Junio 11 de 1872.

Por sus fundamentos se confirma con cortas, el auto apelado de fojas tres vuelta, y devuélvase al Juez de seccion, quien cuidará de la reposicion de sellos y á quien se le remitirá la planilla de costas para que exija y remita su importe.

Salvador María del Carril—Francisco Delgado—José Barros Pazos—Marcelino Ugarte—J. B. Gorostiaga.

Acuerdo de la Suprema Córte de Justicia Federal

En Buenos Aires á veinte de Junio de mil ochocientos setenta y dos, rennidos en su Sala de acuerdos, el Sr. Presidente y Vocales de la Suprema Córte de Justicia, abajo firmados, dijeron: Que determinándose en el art. 5º de la ley de 26 de Agosto de 1863 sobre organizacion del personal de los Juzgados de Seccion, que los abogados de los Tribunales de Provincia serán admitidos á desempeñar los deberes de su profesion en los Tribunales Nacionales, sin perjuicio de la libre defensa que á las partes se concede por el 2º inciso del mencionado articulo, y siendo necesario conocer de un modo legal los titulos porque dichos abogados quedan habilitados para ejercer su profesion de tales, debian acordar y acordaban se abriese por la secretaria de la Suprema Córte un libro de matriculas en el cual se inscriban sin erogacion los diplomas que para ese efecto presenten los mencionados abogados en la forma legal, pudiendo luego de ordenada la inscripcion, darse por la secretaria el correspondiente certificado de inscripcion, á pedimento de los interesados.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se registrase en el libro correspondiente y se publicase.

Salvador M. del Carril—Francisco Delgado—José Barros Pazos—M. Ugarte—J. B. Gorostiaga.

Antonio Tarnasi.
Secretario.

Ciencias

Teóricas y aplicadas.

La industria sericicola Datos para Chile obtenidos en los establecimientos de San Farncisco. Fábricas de hilo y de tegidos de seda Su gran rendimiento.

Conclusion.

Se han ensayado en este establecimiento las tintas para teñir procedentes de Inglaterra, Francia y Estados-Unidos; las dos primeras son buenas, pero la tercera ha sido desechada por no ser suficientemente durable. Conviene tengan esto presente por allá.

La compañia tiñe actualmente seda comun, de 52 diferentes colores, y poco á poco va teniendo mas demanda en el mercado para su seda que la fabricada en los demás estados de la Union.

La seda de California, además de ser mas suave, fina y fuerte, retiene mucho mejor cualquier colorido que se le quiera dar.

El hilo fabricado en ésta tiene todavia otra recomendacion para los consumidores, y es que cada carretilla contiene justamente 100 yardas, ni mas ni menos, lo que no sucede con las carretillas de seda estrangera ó de los demás estados americanos, que aunque se garantiza que tienen 100 yardas, jamás pasan de 80 y muy amenudo solo tienen 50 yardas.

Los articulos fabricados de primera por esta compañia, no dieron tan buen resultado como los que actualmente fabrica, por la siguiente razon:

Los compradores de seda de Nueva-York en los mercados de la China, han tenido siempre la costumbre de numerar mal las diferentes clase de seda para evitar que otros les hagan la competencia, haciendo que los compradores, al hacer sus pedidos, los hagan por seda, de un grado inferior, especificando marcas ó números distintos de los que verdaderamente nesecitan. Esta dificultad está ahora vencida, segun lo participa su director, pues estan bien al corriente de las verdaderas clasificaciones y precios de las diferentes clases y marcas de seda en la China y el Japon.

El número de yardas en hilo de seda qᵉ se puede sacar de una libra de seda en bruto, es grande y varia mucho, como es natural, segun sea la calidad de la seda y el grosor ó tupidez del hilo que se fabrica.

Las carretelas en que por ahora se encarretilla el hilo, se importan de Rhode Island, pero el directorio ha pedido ya la maquinaria para hacerlas en California, donde hay abundancia de maderas útiles para este objeto lo mismo que en Chile.

Los operarios empleados en esta fábrica son los siguientes, segun lo comunicado por su superintendente:

Cuatro hombres con 60 pesos al mes cada uno. Cinco mujeres con 12 á 15 pesos cada una por semana. Cuarenta y cinco muchachas con 3 á 7 pesos 50 centavos por semana cada una. Y seis muchachos á 5 pesos por semana cada uno. Sesenta personas por todo.

Las 2,000 libras de seda en crudo (de 16 onzas por libra) fueron convertidas ó fabricadas en 3,000 libras de hilo de seda para coser (de 10 onzas por libra), valor de 27 mil pesos.

Todos estos datos han sido dados en el mismo establecimiento y se puede confiar en su veracidad.

Si pues á los precios de California hacen cuenta al negocio, ya verán si dejará cuenta ó no en chile.

El trabajo manual y mecánico de la fábrica está á cargo de un seri cultor llamado Srntirgo Leigh y su esposa, quienes durante treinta años han ejercido esta industria tanto en Alemania como en los estados del Esis, y están por tanto bien al cabo de todos los pormenores respecto al trabajo y ganancias del negocio.

De los señores Newman hermanos tomo los siguientes importantes datos, y por via de esplicacion diré que dichos señores han prestado su constante atencion á la seri cultura desde 1840, en Brandemburg [Prusia] de cuyo punto emigraron á los Estados-Unidos.

Los datos que van en seguida están basados, como se ve, en años de esperiencia, y tienen por tanto un valor innegable. Dichos señores están además dispuestos á arriesgar su reputacion sobre la veracidad de los [d]atos que van en seguida.

Con 784 pesos dicen, se puede dar manutencion á 4,000000 de gu[s]anos y atender á la incubacion de 100 onzas de huevos; el costo de 100 onzas de huevos; el cost[o] de 100 onzas de huevos, arriendo de los árboles de morera, idem de la casa de incubacion y gastos incidentales, serian de 1,750 pesos haciendo un total de gastos de 2,534 pesos.

El producto de la anterior séria 11,900 pesos, lo que dejaria una ganancia de 9,366 pesos.

Casi todo el trabajo manual puede ser desempeñado por mujeres de diez á diez y ocho años.

Cinco acres (29 yardas mas 242 yardas igual 1 acre) de terreno con 100 árboles por acre, dan las suficientes hojas para todos los gusanos comprendidos en el anterior cálculo.

Respecto á la fabricacion de la seda en tejidos, dan los siguientes datos cada cosa por separado.

Costo de los capullos, aspar la seda, torcerla, teñirla, tejerla, etc., 493,066 pesos; por 1,333 piezas ó cortes de ropa de seda negra, cada uno de 100 yardas de largo y 32 pulgadas de ancho, con peso de 21 libras por pieza ó sean 133 300 yardas por todo, de la mejor clase de género de seda, avaluadas á 5 pesos yarda, dan 666,500 pesos; 600 libras desechadas de seda avaluadas en 6,000 pesos, hacen un total de 672,500 pesos, lo que deja una ganancia de 179,434 pesos.

Ahora, siendo esta una ganancia anual, viene á dar un interés de 3 por cien mensual.

En este cálculo van incluidos los sueldos de 529 personas (mayormente mujeres y niños) durante la mayor parte del año.

Tenemos, dicen, muchas ventajas en California. (lo mismo se puede decir de Chile) como ser el clima y largas temporadas que no tienen en otras partes; los truenos, relámpagos y lluvias son perjudiciales á la seri cultura; por este motivo, y debido á los costos de las estaciones en Francia é Italia, dan principio á la manutencion del gusano mas ó menos el dia 1.º de Junio, y cesan el 1.º de Octubre, es decir, una estacion ó temporada de cuatro meses.

Aqui, con la ausencia de conmociones eléctricas y la regularidad de una temporada seca, se puede dar principio á la manutencion de los gusanos desde el 1º de Abril, concluyendo el 1º de Octubre mas ó menos, es decir, una temporada de seis meses, durante la cual los sericultores tienen tiempo para tres cosechas.

Los cálculos anteriores están basados sobre una suposicion de arriendo; pero si la compañia manufacturera fuera dueña de los árboles y establecimiento por completo las ganancias serian mucho mayores.

Los Srs. Newman hermanos están prontos á demostrar *practicamente* en dos años, que con una inversion de muy poco mas de 500,000 se logra una *ganancia neta* por lo menos de 350,000 por año.

Cuatro palabras mas y concluiré.

En Chile debe siempre tener presente que las estaciones del año en California son enteramente opuestas á las de por allá; asi, por ejemplo, los meses de verano aqui vienen á ser los meses de invierno en Chile.

De ustedes, señores editores,

Dick

Noticias Generales

Emigracion de agricultores.

Con este titulo, leemos en un periódico inglés: Dias pasados en Lemingston habia una reunion de agricultores, de varios distritos del Sur de la Inglaterra, que se disponian á embarcarse para Nueva Zelandia, bajo el cuidado de M. Brogden, uno de los caballeros de la firma que ha contratado la construccion de varios ferro-carriles en aquel pais lejano.

El grupo, con sus mujeres y familias alcanzaba á unos 300. Los hombres están contratados por dos años, á razon de 5 chelines ($m/c 30) por dia.

Los empresarios les adelantan el pasaje y lo estrictamente necesario suma que les será descontada poco á poco.

Bibliografia.

Aa aparecido este nuevo libro en España:

Teoria y cálculo de las máquinas de vapor y de gas con arreglo á la termodinámica, por D. Gumersindo Vicuña, ingeniero industrial, doctor en ciencias y catedratico de fisica matemática de la Universidad de Madrid.

Trata de la distribucion, condensacion, alimentacion, empleo del contra-vapor, cálculo de las máquinas, tubos, inyector Giffard, etc.

Un tomo en 4. de mas de 300 páginas y con 31 grabados: edicion de lujo.

Sobre la capitulacion de Sedan

Los diarios de Paris publican una carta del general Wimpffen, en la que protesta sobre la manera con que la comision, encargada de las capitulaciones, lo censuró acerca de la de Sedan,

El general declara que de ninguna manera aceptará las palabras de la comision y al mismo tiempo manda su dimision.

El nuevo rifle prusiano

Las autoridades militares alemanas han arribado á la conclusion de que es necesario reformar el fusil de ordenanza. La nueva arma no será ni un fusil de aguja ni un chassepot, sino un fusil compuesto que reunira las mejores condiciones de todos los rifles conocidos y ensayados en estos últimos años.

Es sabido que la reciente guerra ha revelado la existencia de graves defectos en el fusil de aguja sobre todo en cuanto á su alcance relativamente corto, debido á la curva de su trayectoria, á la desproporcion entre el peso del proyectil y la carga de pólvora, y otras causas.

Como se trata de proveer un fusil de cargar por la culata, de pequeño calibre, fácil de manejar y de largo alcance, se piensa acortar el cañon; alterar las rayas y disminuir el alza.

En cuanto al nuevo cartucho, se ha decidido abandonar el envoltorio de papel, adoptar la caja de hoja de laton, y variar las propociones del peso entre la bala y la carga.

Se cree que todas éstas modificaciones influirá materialmente sobre la trayectoria, el alcance y la durabilidad de la nueva arma. Se espera que ésta estará lista para ser ensayada en el curso del verano próximo. Despues varios cuerpos se ejercitarán anualmente en el uso del nuevo rifle, de suerte que en cuatro años mas ó menos todo el ejército se habrá familiarizado con él.

Chile y el Brasil.

En una carta particular, escrita por persona distinguida de Rio Janeiro, con fecha 4 del corriente mes á otra de Santiago, encontramos los siguientes acapites:

«El señor Blest Gana está encantado de lo que observa en esta corte con respecto á las relaciones con Chile. Se tiene aqui la mas profunda simpatia por esa república y se aplauden sinceramente sus progresos tanto morales como materiales.

El emperador ha recibido al ministro chileno, hace pocos dias en Petropolis, con suma complacencia, y el ministro de relaciones esteriores puso á su disposicion un vapor de guerra apenas supo que tenia su familia en Montevideo y que por causa de la fiebre amarilla no le permitian traerla á la capital. Este ofrecimiento no fué aceptado sin embargo, porque el señor Blest Gana ha preferido partir para Montevideo en la primera oportunidad que se presente.

Hoy debe ir á San Cristobal (el palacio del emperador) y estoy cierto de que recibirá nuevos testimonios de la benevolencia imperial.

Siento que se vea obligado á abandonarnos cuando comienzan á estrecharse, naturalmente, los vinculos que unen á dos de los mas notables paises de la América del Sud.

Esto debe convencer al gobierdo chileno cuán conveniente seria mantener una legacion permanente cerca del emperador.—Todos ganariamos con esto incluso, los otros paises del continente Sud americano, en cuyos destinos podemos influir benéficamente con nuestro ejemplo y con nuestra palabra.»

Agentes de Chile en Nueva York.

Leemos en un diario de Santiago la siguiente:

Vista la solicitud que precede y á propuesta del represeutante y socio de la casa de Ribon y Muñoz, comisionistas y banqueros de Nueva York, nómbrasé á éstos ajentes del gobierno en dicha ciudad para la compra á los fabricantes ó comerciantes de primera mano de todos los efectos que el estado pueda necesitar en esa plaza, y para que abran al gobierno en caso necesario un crédito especial de Banco por las cantidades que se espresarán oportunamente, bajo las siguientes bases:

1ª Por compra, despacho ó adelantado de fondos, 5 por ciento de comision mas el 7 por ciento de interés anual desde la fecha de la factura y cocimiento hasta la fecha del reembolso, la cual verificará el gobierno dentro de cinco meses contados desde la fecha de la factura.

2ª 2 1/2 por ciento de comision por compra y despacho con fondos al contado ó sobre autorizacion para girar contra Lóndres por el valor del pedido.

3.ª 1 por ciento de comision por aceptacion de letras pagaderas dentro de su vencimiento.

Las comisiones espresadas se refieren á operaciones regulares bajo la base de la moneda corriente en Estados Unidos, quedando de cuenta del gobierno el pago de los cambios respectivos.

Tómese razon, comuniquese, publiquese.—*Errázuriz.—R. Barros Luco.*»

Esposicion en Lion.

Una publicacion estranjera cree que asistirán á la inauguracion de la esposicion de Lion el emperador de Austria; el rey de Italia, el sultan, el presidente de la Confederacion Helverica y el alcalde corregidor de Lóndres, teniendose esperanzas de que asista tamcien el presidente de la república francesa, M. Thiers.

En la seccion no oficial del espresado *Boletin* leemos lo siguiente:

Hemos hablado ya del ferro-carril aereo que á primera vista se juzga como una creacion de la fantasia. Uno de estos últimos dias hemos vuelto á ver á su inventor, quien nos ha participado habia obtenido autorizacion para establecer un ferro-carril aereo en los muelles de la ribera derecha del Ródano hasta la entrada del palacio de la esposicion. Se ha constituido una sociedad para la esplotacion de este nuevo sistema locomotivo, hallándose suscritos los capitales, escepto tres ó cuatro mil francos; por lo que es casi seguro que el ferro-carril aéreo estará construido durante la actual estacion.

Será una de las mas curiosas maravillas de la esposicion, y al mismo tiempo una gran comodided para los que la visiten, poder trasladarse por el exiguo precio de dos sueldos, desde el puente Morand hasta el Parque, en carruajes suspendidos á cuatro metros sobre el nivel del suelo, que se deslizaran rápidamente sobre los rails.

«Anunciase tambien que se verificarán grandes esperimentos por un inventor de nuevos procedimientos sobre la luz con aplicacion al ejército, á la marina y á la telegrafia de noche, siendo nuevas y en estremo curiosas las que hará con la luz oxyhydrica.»

No faltarán tampoco maravillas vejetales. Un espositor de la seccion vinicola nos ha ofrecido esponer cepas que solo cuentan dos años de existencia y sin embargo son gruesas como el brazo y producen fruto. Este rápido desarrollo en las cepas se ha obtenido merced á un método especial, por medio del cual se podrian aumentar mucho los productos de la vinicultura.

Muertos y vivos.

Comparando el número de nacimientos con el de defunciones, encontramos que el Reino-Unido aumenta su poblacion con mil almas cada dia. Este aumento natural queda reducido casi á la mitad á causa de la emigracion.

Trigo y oro

Resulta de las siguientes cifras que en Inglaterra se ha inportado mas valor en trigo que en oro, pues segun los diario de aquel pais, el valor del trigo llegado al Reino Unido en 1871 subió á lbs. est. 13.345,639, contra lbs. est. 16,264, 027 en 1870 y lbs. est. 19,515,758 en 1869. La importaciones de oro en 1871 llegaron á la cifra de lbs. est.21, 613.005, y las de plata á lbs. est. 38,148,327 La exportacion de oro subió á lbs. est.20,698,275, y la plata á lbs. est.13. 062,396, ó sean libras 33.760, 671 en total.

Varias noticias

El gobierno de los Estados Unidos emitió en 1871 quinientos millones de sellos de franqueo.

—El valor de la carne en latas, importada en Austria en 1866, fué de lbs. est. 320; en 1870 subió á lbs. est. 204,4,000 y en 1871 ha excedido de medio millon de libras esterlinas.

—Inglaterra exportó durante el pasado año 12 816,535, toneladas carbon. representado su valor lib. est. 6 267:940.

—La Sociedad de la Biblia distribuyó entre los soldados alemanes en la última guerra, la friolera de 8,559 Biblias, 554,698 evangelios y 407,209 extratos: total unos 960,466 libros religiosos.

—La fiebre tifoidea arrebata anualmente en Inglaterra 20,000 vidas y postra 100000 almas con enfermedades mas ó menos severas. Lo particular es que la enfermedad hace mas victimas entre los artesanes jornaleros.

Ecos del dia

Estafa—Ayer á las 6 1/2 de la mañana se encaminaba por la plaza del Parque el súbdito Italiano Manuel Prusalle, cuando de improviso es detenido por un individuo que le dice ser recien venido de Europa y que por lo tanto buscaba un hospedage, que si el se lo procuraba le daria como recompensa una libra esterlina, pero aun no habia concluido de hablar cuando es interrumpido por otros dos sujetos, que dirigiéndose á Prusalle le ofrecen en venta varias libras esterlinas á 60 $ una, lo que pareciéndose un negocio pingue al referido, les dijo tener alli 2 100 $ y que las compraria. Entonces aquellos lo llevaron á un terreno valdio que existe en la calle de Santa-Fé y Uruguay, donde hicieron en la tierra un hoyo enterrando dos paquetes que parecian ser de monedas, poro que en realidad contenian tierra y poniéndo tambien en él un pañuelo con monedas.

Despues de esto, exigieron de Prusalle el dinero convenido, e que no bien fué entregado por este emprendieron la fuga, llevándose el pañuelo que habian dejado á medio enterrar.

El estafado se puso en su persecucion, pero lo único que pudo hacer fué quitar á uno el pañuelo, el que tenia atadas, ciento veinte y tres monedas de cobre dorado, de un centavo del Estado Oriental, nueve libras esterlinas y una onza de oro.

El estafado á dado las señas de los criminales, á quienes la Policia les sigue la pista.

Plazas—El cuerpo de vigilantes vá á ser aumentado hasta 1,600 plazas, dividido en dos batallones de infanteria, dos escuadrones de caballeria y un cuerpo de bomberos.

Sumario—El levantado al Dr. D. Baldomero Garcia Quirno por el incidente que conocen nuestros lectores, ha sido elevado por la Policia, al Presidente de la Sala del Crimen.

José Carascone—Este individuo de profesion marinero ha sido preso por andar bendiendo billetes de loteria.

Es preciso que se castiguen estos prójimos, que contravienen las ordenazas municipales.

Incendio—Ayer á las tres de la mañana se inició un incendio en el almacen de los señores Juan y Luis Artigue, esquina de Piedad y Esmeralda.

El primero de estos señores, se encontraba durmiendo en una pieza que está en altos.

Cuando fué despertado por el humo, no teniendo mas tiempo que de ponerse los pantalones.

Viéndose imposibilitado de ponerse en salvo por las puertas, se arrojó á la calle por una ventana que dista cuatro varas de ella. Al caer, recibió un golpe en un pié fricturandoselo.

No se sabe el origen del fuego.

Las pérdidas se avaluan en quinientos mil pesos moneda corriente.

El establecimiento se hallaba asegurado en las compañias «La Probidad, «Estrella» y «Americana.»

El cuerpo de bomberos ocurrió al lugar del siniestro como ála hora de haber empezado, distinguiéndose por su actividad y arrojo, el gefe de policia.

Incomunicado—Los individuos Fermin Cabral y Manuel Fernandez se hallan incomunicados en la Policia, por estar acusados de robo.

Robo—A las cuatro de la mañana del dia de antiyer penetraron ladrones en casa de la Señora Eufemia Gramonte, calle de Piedad 601, en momentos que todos dormian.

Los ladrones han penetrado por los fondos y violentando la puerta de un cuarto han sustraido un zahumador y una bandeja de plata y algunos otros objetos.

Robo sacrilego—A la Iglesia de San José de Flores, le han robado todo el servicio divino.

El robo ha tenido lugar á la luz del dia.

Este no necesita de comentarios, los que dejamos al lector.

Embellecimiento—Se han empezado á colocar las plantas en el centro de la Plaza Lorea para formar el jardin proyectadopor la Comision encargada del embellecimiento de ese Paseo.

Varios vecinos han hecho donativos de árboles.

Cange de libros—El ministro de la República Argentina en Washington ha comunicado al Gobierno Nacional que acaba de celebrar una conferencia con el Bibliotecario del Congreso de E. V. con el objeto de establecer el cange de libros con nuestras Bibliotecas.

El resultado de la conferencia, ha sido favorable y en breve se recibirán gran cantidad de volúmenes con arreglo á lo acordado.

Todas las señoras—saben que es una desgracia terrible perder el pelo, y tambien saben que en muchos casos es suya la culpa. El Tónico Oriental es una preparacion vegetal pura y fragante destinada expresamente para la conservacion y mejoramiento de este, donde la naturaleza y con solamente usarle se asegura una abundante y vigorosa cabellera de suaves, brillantes, y flexibles bucles en toda la cabeza. Millares de personas de sexos en todas partes de la America tropical, y las Antillas conocen este hecho. Si hay algunos escépticos concerniente á sus propiedades vitalizadoras y hermoseadoras que pregunten á aquellos que lo usan diariamente.

Acuerdo importante—Es el de la Suprema Corte de Justicia que publicamos en otro lugar referente á la inscripcion de Abogados Provinciales para ejercer su profesion ante los Tribunales Nacionales.

Las cocineras—Con motivo de la publicacion que hacemos de los precios de los efectos en venta en los mercados, se han descubierto que las cocineras hacian con estas compras un buen negocio, el que consiste en quedarse con gran parte del dinero que sus patronas les da para ello.

No hay mal que por bien no venga.

Donacion—El sobrante del producto de la suscripcion levantada entre los estudiantes de derecho de la Universidad para obtener la publicacion de las Sesiones de Derecho Mercantil dadas por el Dr. Perez Gomar, se ha destinado por los mismos suscritores á una sociedad que vá á crearse para fomentar la instruccion primaria.

Exámen lucido—Ayer rindió exámen para obtener el titulo de Escribano Público el inteligente jóven Albano Honores. obteniendo la aprobacion del Tribunal.

Rigor—Por los Juzgados Federales se ha pasado un oficio á la Policia para que constituya en prision á un individuo que fué presentado como testigo en una causa y se niega y á comparecer á declarar: Es el procedimiento iniciado por la Ley.

En libertad—El Telegrafista Nacional Don Guillermo Gallow preso por sustraccion de dinero que dice se le perdió, ha salido en libertad, bajo de fianza por un corto número de dias.

Colon—Hoy tiene lugar la segunda repeticion de la preciosa ópera «Don Pasquale» en que antenoche los artistas de Colon han obtenido un éxito brillante, por que ninguna escena se pasó sin merecer los mas entusiastas aplausos.

La Piccioli estuvo espléndida de travesura y exhibió todos sus tesoros de voz y de vocalizacion con una facilidad admirable.

Trivero, este artista tan moderado como bueno, reveló una aptitud notable para el género bufo, que, a la par de su voz agradable y afinada, le mereció toda la simpática adhesion del público.

Piccioli,—encantó con su romanza del último acto, que tuvo que repetir aplaudido calorosamente.

Dal Negro, Malatesta, muy bien, mejor que nunca. Estamos seguros que esta noche la repeticion de «Don Pascuale» atraerá una gran concurrencia.

La empresa de Colon mientras tanto no descansa. Nos prepara para la semana la gran ópera, «Condesa de Amalfi» del maestro Petrella, ópera que por su gran interes despertará la misma atencion de Ruy Blas.

Acusado—Al acusado del delito de hurto en los depósitos Fiscales, Francisco Romero, se ha dado por compurgado su delito con la prision de algun tiempo que ha sufrido, mandándose pone en libertad.

Viage del general Mitre—El 30 partirá para el Janeiro el brigadier D. Bartolomé Mitre, el secretario Dr. Cantilo y el jóven Quintana oficial de la legacion.

El vapor que los conducirá es «La Gironde.»

Desgracia—La máquina «25 de Mayo» del ferro-carril del Norte causó la muerte á un empleado de la Administracion en la estacion del Tigre.

Inhumaciones—Del dia 19.

Cementerio del Norte

José Sanguineti, 4 meses, bronquitis.

Cementerio de la Chacarita

Gregorio Romera, 23 años, fiebre.
Rosario Baseade, 10 id diplityritis.
Emilia Lopez, 1 año, coqueluche.
Enrique Gomez, 3 años, viruela.
Alejandro Sunone, 37 id. tisis pulmonar.
Victoriano B. Garcia, 9 dias, mal
Tomás Amparán, 20 años, tisis laringia.
José Quintin, 41 id. cáncer estómago.

Los enfermos de nuestros dias—Rehusan tomar drogas, sin conocer sus propiedades ¿Como obrará ¿Que efecto hará? son las preguntas cuando se les ofrece un remedio.

El Pectoral de Anacahuita es una preparacion que puede sufrir esta interrogacion. Obra sobre los organos respiratorios enfermos, como un vigorizante y el resultado es, la expulsion de la enfermedad, y la restauracion de sus funciones naturales,

Este brevemente es el metodo de su operacion, y la rapidez con que alivia y cura la tos, resfriados, y todos los males de la laringe, los pulmones, y el pecho, prueba que el verdadero tratamiento en esta clase de enfermedades, es es el de vigorizar y dar tono á los órganos afectados, y no debilitar todo el sistema, entorpeciendo el cerebro con narcotic os.

El mejor modo de tomarlos para alcanzar alivio inmediato es de mezclar dos cucharadas del Pectoral con una de Aceite de Higado de Bacalao puro y fresco.

Defensor—Sabemos de buena fuente que el Dr. D. Miguel Navarro Viola será el defensor del Dr. Garcia Quirno.

Sexto de Derecho Canónico—Hasta tanto que no termine la publicacion de la memoria del Ministerio de hacienda no aparecerá el texto del Dr. Alvarez.

¿Què tiene que ver la Memoria de Hacienda con el texto de cánones.

Sr. Catedrático? ¿No hay en Buenos Aires sinó una Imprenta? ¿Los discipulos á quienes tanto prometió Vd. en un principio cree que se conforman con razones tan futiles?

Hasta cuando!!!

Importante—Los ensayos hechos por el Sr. Ingeniero don Alfredo Moore cerca del pozo artesia no, á una profundidad de 140 pies, han dado poco resultado lo estraccion de arena de igual clase que la de Montevideo, siendo de doble grueso los granos sacados.

Máquina—Ha sido devuelta á la Comision de aguas corrientes la máquina que esta prestó á los Sres D. Androis y Ca. para la escavacion del gran pozo que estan haciendo cerca de la quinta del Sr. Saavedra para la estracion de arena.

Correspondencia para Ultramar—Por el vapor «Lacydon» que deberá salir el 22 del corriente para Montevideo, Rio Janeiro, Falmouth y Amberes, hará un despacho de correspondencia para el Brasil y Europa, cerrándose la balija en la «dministracion central á la una y media de la tarde del mismo dia y en la oficina maritima de correos á las dos.—Buenos Aires, Junio 20 de 1872.

El Secretario.

Mercedes—Nos escriben de esta ciudad que la sucursal de la oficina del papel sellado está muy mal atendida. Son continuas las quejas que se oyen pues la falta de papel es tal, que ha sucedido no poder estenderse poderes ni renovar pagarés.

Llamamos la atencion de la oficina central sobre un asunto que puede causar perjuicios de consideracion.

Sociedad de Educacion—El Viernes 21 del corriente á las 7, de la noche se instala esta Asociacion.

Los señores preceptores y subpreceptores municipales estan invitados.

Local: Chacabuco 365.

Boletin de sangre, de escándalos y robos—*Robo*—A la salida del teatro de la Alegria, le robaron al jóven Moreno. su reloj y la cadena, todo de oro.

Escándalo—En la boca del Riachuelo se pusieron en disputa dos marineros por quien habia de pasar primero con su ballenera. Uno de ellos sacó su rewolver y cuando se disponia á descargarle sobre su adversario, fué detenido en su criminal designio.

Robo—En la calle de Cuyo, casa de la Sra. de Coquet, robó ayer una sirvienta un reloj de oro y otras alhajas.

Congreso Nacional—Reuniose ayer él Senado.

—Se sancionó el proyecto presentado anteriormente por los Sres. Granel, Torrent y Benites, con algunas modificaciones,—sobre canalizacion, varios riachos de Entre-Rios, haciendolo estensivo á otros riachos de Santa-Fé y de Corrientes, á los Saltos del Paraná y Uruguay y canal de Martin Garcia.

—Declaró el Senado no ser órgano para entender de reclamos de sueldos militares atrasados.

—El Ministro de la Guerra está citado para hoy en la Cámara de Diputados y para mañana en el Senado.

Senado Provincial—No se reunió anoche,

Movimiento del puerto—Entradas Junio 20.

Vapor—Hipparchus—Liverpool pasajeros 81.
Id—Rio Uruguay—del Uruguay pasajeros 30.
Id—Rio de la Plata—de Montevideo pasajeros 85

SALIDAS.

Vapor—Naposta—Colonia pasajeros 9.

Ultima Hora.

Montevideo

(*De nuestro corresponsal telégrafico*)

20 Junio á las 6 p. m.

Las existenicas en cueros secos está concluyendo.

Se realizaron ayer cincuenta mil, á 77 1/2 y 78

Estan por realizarse 6000 cueros novillo y vaca.

Superior Tribunal de Justicia

Suprema Córte de Justicia Federal.

Causas para verse en los dias que se indican:

Jueves 20

D. Tomás Pietranera contra Van Deus D. Juan por cobro de pesos, apelacion del Juzgado Nacional de Buenos Aires.

Sabado 22.

Criminal por falcificacion contra Blas J. Aspiazú. apilacion del Juzgado Nacional de Buenos Aires.

Correo de las niñas

De un íntimo amigo mio que se fué há poco á la Ciudad del Rosario he recibido la carta en verso que cópio á continuacion acompañada de su correspondiente respuesta, en verso tambien, para que no se diga que no se corresponder amor con amor.

Dice así la de mi amigo

A F. L. Benedito

Rosario quince de Junio
del año setenta y dos,
en el siglo de las luces
del can-can y del vapor.

—

A ti, amigo Benedito,
te escribo esta carta hoy
y no te la hé escrito antes
por mi mucha ocupacion.
Me encuentro en esta Ciudad
(que es una mansion de amor)
tan contento y divertido,
tan lleno de inspiracion,
que esto de escribir en verso
es como un grano.... de arroz
para el que antes sudaba
haciendo un soneto ó dos.

—

Cuando entré en esta Ciudad
todo lleno de ilusion
el *Rio* lo dividí
y en *rosa* se convirtió.
Y así la sigo mirando,
y aspirando el suave olor
de esta rosa en cuyo cáliz
se oculta mi corazon.

—

Creí que una *rosarina*
se daba polvos de arroz...
Ni la *harina* ni los *polvos*
se usan aquí, no señor.
Tampoco he visto ninguna
que cargada de almidon
para parecer mas bella
cause al que la mire horror.
Ostentan aquí sus rostros
(esto sin adulacion)
naturales y bonitos
igual que los hizo Dios.

—

Puede enamorarse un ciego
si siente un dia pasion
y de que no ha de engañarse
se lo garantizo yo.
Mas que vaya en otro punto
á pegar el *tropezon*
despues verá como sale
como un taller de pintor.

—

Aquí gozo como nunca
de este clima superior,
saliendo al campo á cazar
que es mi mayor diversion.
Allí mi vista contempla
ese límpido color
de un orizonte sin nubes
y de una inmensa estension,
Y escuchando de las aves
el dulce canto de amor
olvido todas las penas
de mi triste corazon.

—

Al llegar aquí escribiendo
te diré por conclusion
que hasta el próximo correo
tu amigo te dice adios.

M. M. de A.

—

Ahora lean ustedes la contestacion á la anterior misiva, si no tienen inconveniente.

Al Sr. D. M. M. de A.

Mi buen amigo *Manolo*:
Que lo creas ó que no
al recibir tu cartita
estaba de mal humor.
Y créaslo ó no lo creas
tengo un génio tan atroz
que aun con haberla leido
como me estaba me estoy.

—

Ya sabes tú que yo andaba
casi perdido de amor,
y por tal causa he sufrido
de disgustos un millon.

—

Consuelo,....aquella muchacha
á quien di mi corazon,
es tan pícara y tan falsa
que consuela á mas de dos.

—

Aquella Engracia divina
que su gracia me otorgó
cuando fuí á probar sus gracias
tuve una desgracia atroz.

—

¿Te acuerdas tú de Virtudes?
¡Que muger, valgame Dios!
Mas fuí á probar su virtud
y el pelo se me cayó.

—

En fin, he salido, amigo,
de tanto lance de amor
cacareando y sin plumas
como el gallo de Moron.

—

Tu admiras ese horizonte
donde no hay un nubarron
y en el horizonte mio
siempre hay un *ingles*....ó dos.

—

Tú cazas y te diviertes
dando suelta á tu aficion;
yo voy á caza de pesos,
pero soy mal cazador.

—

Tú admiras esas mugeres
sin polvos ni bermellon,
y yo admiro de una negra
el horripilante amor.

—

Porque has de saber, querido,
que harto de damas de pró
á una negra fea y vieja
haciendo el amor estoy.

—

Y cuando en un arrebato
de los que padezco yo
pido á mi negra una mano,
mi negra me dá una coz.
Porque la chica es muy franca,
y tan animal *chavó*,
que á bocados y á relinchos
me demuestra su aficion
Tú no hallas dificultades
en el asonaote O;
y yo estoy tan perezoso
tan posma y tan remolon
que....dá espresiones á todos
de tu amigo y servidor

Benedito.

Parte Comercial.

BOLSA DE COMERCIO.

Junio 20 de 1872.

Apesar de iniciarse varios negocios en Fondos Públicos Nacionales del 6 p% de renta y 1 de amortizacion anual. por trimestres, no se anotaron en la pizarra de este establecimiento, pues la única operacion efectuada entre corredores, fué de 800 pesos plata al contado al 74 3/4 p% y esta no alcanza á la cifra fijada: que es de 1,000 pesos, para todo titulo de crédito.

Hubo de vencimientos en estos titulos 103,600 pesos que cerraron vendedores al 74 7/8 p% para el fin del mes.

El año pasado no hubo operaciones al contado. Despues de hora tampoco hubo operaciones; aunque se afirmaron mas los precios, pues los vendedores para fin del mes, pedian 75 por ciento.

Cédulas hipotecarias.

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio, 73,100 pesos fuertes, en titulos de 8 p% de renta anual, asi:

De la série A. de 2 p% de amortizacion por trimestres y de la série C. de 2 id id por semestres, en el órden y precios siguientes:

Série A. al contado 10000 á 1 95 1/4.
Id id id 10000 id id
Id id id 2,000 id id.
Id id Junio 21, 10,000 id id 1/8.
Id C. al contado, 10,000 id 94.
Id A. id id 10,000 id 95.
Id id id id 3,400 id id id,
Id C. id id 8,000 id 94.
Quedando firmes á las últimas cotizaciones.

Banco argentino.

Se efectuaron y anotaron 100 accs. al Contado al 20 p% de premio, quedando comprados para fin del mes, á este precio.

Cambios.

Se han realizado de poca importancia asi: Inglaterra 49 1/4 peniques por peso fte. Amberes, 5,22 francos por idem.

Casa vendida.

El corredor Villar ha vendido al Sr. Huergo, actual inquilino, la casa calle de Rivadavia, con 25 varas de frente al Norte formando esquina a la de Buen órden, con 45 id de frente al oeste, edificio bajo y muy antiguo, en 2,000,000 de pesos moneda corriente.

En remate, se realizó otra casa en la calle de las Artes de 16 1/2 varas de frente al Este y 35 id. de fondo, situada entre las de Piedad y Rivadavia casa nueva y de altos, en 2.000,050 pesos.

Esto prueba qᵉ han empezado á tomar animacion los negocios de fincas, que hace poco habian decaido notablemente.

Los precios, con esta demanda, han reaccionado algo, apesar de haber bajado los alquileres con la disminucion en el descuento, debido en gran parte a la facilidad para hipotecar y á la gran cantidad de edificios en construccion.

Frutos del pais

Aunque el tiempo no estaba bueno algo se hizo hoy en los Mercados y Estaciones por lo que damos las ventas mas notables de las realizadas.

Cueros vacunos secos

380 campo Norte 166.
215 al barrer id 164.
300 id id Sud 165.
250 campo id 168.

Lanas

400 arrobas meztiza fina Norte 97.
600 id id buena Sud 91.

Borregas

1,000 arrobas buena Norte 77.
750 id id Sud 80.

Cueros de potro.

65 listos Norte 63.
215 á entregar id 54.
180 id id Sud 52.
77 al barrer id 50.

Cueros lanares.

215 docenas campo Norte 25 1/2 rs,
110 id id id ps. 210.
96 id id id 230.
160 id muy buenos id 230.
86 al barrer id 196.
120 id Sud 200.
300 id estacion id 195.
250 id deshechos id 105.
180 id matadero id 255.

Cueros de corderitos

985 docenas Norte 21 1/2.
500 id Sud 22.

Cueros de nutria

400 libras Norte 5.
280 id Sud 4 3/4.

Cerda

190 arrebas del Norte 178.
65 id id 180.
44 id id 182.
160 id id Sud 200.

Sebo de carnero.

256 arrobas en panzas Norte 42.
300 id id cascos Oeste 46.

Mercado de importacion.

Apesar del mal tiempo del dia de hoy, se han realizado algunos negocios importantes de que dimos conocimiento á nuestros lectores anteriormente.

Las ventas que debian realizarse en articulos de corraloneria, aun no se han efectuado.

La plaza ha estado algo animada hoy, habiéndose hecho ventas fuertes en articulos italianos y españoles.

Ha habido una fuerte especulacion en vinos tintos catalanes, cuyos detalles daremos mas abajo, á precios que revela una fuerte tendencia de suba.

Hé aquí las ventas del dia.

Articulos españoles

Vinos, se han hecho fuertes operaciones en vinos tintos catalanes, pues una sola casa hizo una especulacion, comprando seis cargamentos que importan unas 3,000 y tantas pipas de las marcas siguientes.

2 cargamento marca Gasset.
1 id id Odena.
1 id id Rius.
1 id id Pellis á los precios de 37 1/2 á 39 ps. ftes. abordo.

Articulos Italianos.

La posicion de los articulos italianos está algo floja; apesar de eso, se han hecho algunas ventas en arroz, fideos, y vermouth á los precios que damos á continuacion.

Arroz—Se detalló una partida arroz Glacé á esos 42 depositado.

Fideos—Se realizó otra fuerte partida fideos, á pesos 82 despachado.

Vermouth—Se vendieron un lote vermouth italiano de la marca *Cinzano* á pesos 162 despachado.

Articulos brasileros

Fariña—Se vendieron unas 1,000 bolsas fariña de Santa Catalina, de pesos 21 á 20 despachada

Se hicieron ademas algunos pequeños loles de surtidos á precios mas ó menos iguales á las anteriores.

Telégramas de Montevideo.

A LA BOLSA.

Junio 18.

Janeiro; «Othello», Cardiff, «Maria Margarethe» Burdeos, «August Gustave», New Port «Jebon Potts», Vigo «Trinidad» Swansea «Convoy», Liverpool «Hipparchus».

Paranaguá «Neptune», Pernanbuco, «Francisqueta» Amsterdan, «Solid», Santa Catalina «Juashy» Matanzas «Portollas»

Lana, Mercados Europeos, paralizados.

Londres, últimos Remates, bajaron 1 1/2 peqnines, Sebo, subió 6 peqnines, cueros al llegar varios cargamentos del Plata á 8, vacas 7 1/4 lis.

Liverpool, Lanares, declinacion.

Amberes, lanas, recelos de mayor baja, cueros de novillos y lanares bajaron por falta de pedidos de Alemania.

A LA SALA DE RESIDENTES.

Junio 20, 4 1/4.

Papel, 3—100 pipas á 20 3 1/4 reales dicen, grandes negocios en cueros, per o reservados, cambios, nada.

ALA BOLSA.

Cette Etge Amberes.
Titan Lóndres.
Un cargamento de pino blanco por un buque de Saint-John en puerto, y spruck á 48 1/2—El Porteña sale mañana.

Despacho de Aduana

Junio 19.

COMESTIBLES

Varezza, 38 bultos yerba paraguaya.
Domarcin, 12 barricas quesos.
Fusoni, 3 cascos tabaco.
Pogoni, 8 cj. conservas.
Disubo, 100 bolsas arroz glasé 8 barriles alcaparras 2 cj. conservas.
Viale, 300 id aceite embotellado,
Guaydam, 160 id sardinas.
Chapon, 150 barricas azucar refinada.
Verges, 45 rollos tabaco negro.
Domartini, 200 bolsas arroz glasé 409 cj. fideos.
Dagnino, 23 cj. tabaco neg ro.
Olivero, 23 id id id
Scolto, 17 id alum 20 barri les incurtidos.
Delfino, 600 cj. fideos.
Guaydam, 100 barricas azucar refinada.
Harallo, 1 id café.
Tiscornia, 100 id azucar refinada.
Lalam, 185 id id id.
Storni, 6 id confites 1 id salchichon.
Vergez, 400 id azucar refinada.
Amadeo 30 tercios yerba para guaya.
Alallmam, 200 cj. velas esterlina.
Sivori, 100, id higos secos.
Sanchez, 200 barricas azucar 25 rollos tabaco negro.

BEBIDAS

Fco. Chas, é hijo, 5 cj. vasos vidrio.
C. F. Genin, 68 cj. vino oporto 4 cuartorolas id id 4 ocavas id id.
G. M. Kochino, 130 barricas cerbeza.
Ferber, y Ca. 3000 frasbuecas ginebra.
Freres, 400cj, agenjo 100 id coñac 300 bordalezas vino burdeos 300 cj. vermuit
Dirubo, 1 cj. naipes Italianos.
G. Kreuer, 1 barril vino de Rihn.
Soneillosa 80 cj. papel do hilo 1 id libritos para cigarrillos.
Froros, 2 cj. licores.
M. Rajas, 4 id cigarros paraguayos.
Fco. Chas, 12 cenastos loza.

F. S. Burgos 10 cj. agua de azar 1 id agua destilada de Rosa.
J. Eastman, 2 cascos Esencia y Rais de Ruibabo y Estracto de opio.
Hayuack, 50 cj. agua florida.
Dormartini 30 acolo de sasane 6 id flores medicinales.
Fontenelli, 2 barriles pintura en pasta 4 barriles negro animal 10 barriles pintura comun polvo 10 barriles tierra en polvo 1 cj. barniz 1 id modre otes para dorar 3 id pintura comun.

FERRETERIA Y NAVALES

T. Drysdade 960 cj. y atados fierro.
Storni, 115 atados fierro.
S. Portos, 1 cj. calentadores.
Campobell, 2 id ferroteria surtida.
Fusoni. 100 cuñetes pintura.
E. Powell, 20 cj. estufas y carbonoras.
Perdaniini, 6 cj. máquinas para limpiar cuchillos.
Batos Stokes, 225 atados y rollos planchas de fierro

MERCERIA

S. P. y Cailon, 1 cj. piezas terciopelo.
J. Cramwell, 2 id merceria surtida.
L. Fels, 10 id perfumeria surtida.

Portes, 10 id articulos de mimbre.
M. y Gonoza, 1 id estractos ordinarios.
Pedarin, 9 id porcelana surtida.
Luders, id merceria surtida.
J. Sanchez, 2 id perfumeria surtida.
Cropoi, 9 id articulos para bazar 7 id fosforos de cera.
M. y Gouda, 2 id perfumeria surtida.
Bemberg, 2 id id id.
Bordes, 5 id merceria surtida.
Podeflaus, 48 id fosforos de cera.

ALHAJAS MUEBLES Y ARMAS

A. Matti, 2 cj carabinas.
F Schedor, 1 id cilindros para relojes.
Bates Stokes 1 id cj. de fierro.
A. Simmermaunh, 3 cj. sillas y sofaes crin comodas escritorios y mesas.
E. Talmor, 6 cj carabinas fusiles rifles y cartuchos.
C. Senz, 1 cj. alhajas surtidas.

ROPA HECHA CALZADO Y TALABARTERIA

M. Bobm, 1 cj. muestras de sombreros.
C. y Falcon, 5 id camisas medio hilo.
Bemberg, 1 id sombreros de paño 3 id camisas de algodon 3 id sombreros de lana 2 id camisas medio hilo 1 id garibaldinas 4 id sombreros de lana.
Klapembak, 4 cj. botines para señora 2 id botines para niños.
Mantels, 1 id id para señora.
M. y Gonda, 6 id camisas medio hilo.
R. y Lozica, 8 id sombreros de lana.
Chayla, 13 id botines para señora 4 id id para señora.
A. Zeleri, 3 id id para señora.
M. y Gonda, 3 id camisetas 4 id calzado para niño 2 id enaguas.

Marítima

Ultramar Dia 20.

Burdeos, el 24 de abril, Lisboa el 1.° Dakar el 3, Pernambuco el 11, Bahia el y Rio Janeiro el del corriente y Montevideo el 17, vapor paquete frances «Sindh» 1,907 tons. cap. Massent, á O. de Martrin Donos con pasageros con cargamento general.
Burdeos, el 13 de abril bca francesa «Copiapo» 495 tons cap P. Lomoine, á Podofous y Lartingau con á los mismos 200 bord vino.
Cádiz, el 4 de abril bca ital. «Carolina» Casanova 370 tons cap Mateo Massa á B. Delfino y Ca. con á Cassanello y Ca. 564 tons. sál.
Rotterdam, el 6 de marzo berh aleman «Diana» 383 tons cap F. Petero, á Arning y Hünt.
Cardiff, el 3 abril berg ing «Courrior» 283 tons cap. Juan Francis, á la órden con 476 tons carbon.
Montevideo, barca nacional «Anuncinciata» á á M. Ambroseti con á la órden 34 barriles vino, 1 partida cebollas.
Cardiff, el 9 de marzo bca ing «Chistina» 549 tons cap H. Jones á T. Armstrong con 334 ton carbon 2588 rails 536 ats pzas fierro 26 caj pernos etc.
Hull, el 15 de abril bca ing «Kebroyd» 326 ton.
Uruguay vap orient «Rio de la Plata» 350 tons cap R. G. Panasca á Matti y Pierá con á Apestenguy Hnos. 7 caj mercancias.

Cabotage Dia 20.

Ensenada, qche «Margarita» 9 tons patron Poche F. Colero á A. Cambaceros 24 piponos grasa de potro Barracas.
Santa Fé, gta «Galilas» 19 tons patron Manuel Valo á Arrechabala y Ca. á Fusoni Hnos. y Ca. 5,012 cs vacs. secos al patron 43 pzas madera Barracas.
Martin Garcia, pbot San Juan 1.° 28 tons patron Fco. Torcheto á Rughi 28 tons arena bateria.
Uruguay, pbot «Savi» 30 ton patron F. Senicola 30 tons arena Bateria.
Victoria, bdra «Bella Mariquita» 80 tons patron José Ganeza á Rughi 500 fanegas cal Boteria.
Santa Fé, gta Nueva Victoria 38 tns patron A. Ganulfo á Nuñez Pnos. al patron 500 fanegas carbon 130 á pzas madera Balizas á Riachuelo.
Rosario, vapor nac. «Capitan» 200 tons cap Roberto G. Sehaus á Matti y Piera con 92 pasageros y 15 btos. encomendas á varios.

Salidas Dia 20.

Colonia, vapor ingle «Naporta.»
Uruguay, oriental «Rio de la Plata.»
Montevideo, «Rio Urnguay.»
Rosario, id. nacional "Cisne.»
Marsella y Génova, vapor francés «Picardia.»
Rosario, ingre ing. «City O. S. Asadh.»
Id berg gta "Sparhli"
Concepcion, bergantin gta. ing. "Emmas Oitesirn"

Diversiones públicas

TEATRO COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

48. *funcion de la segunda temporada*
EL VIÉRNES 21 DE JUNIO DE 1872.

DON PASQUALE

En un intermedio
UN PASO DOBLE
A las 8.
N. 1683 j20 1 21

TEATRO DE LA VICTORIA

Funcion 20 de abono para el Domingo 23.

A peticion de muchos concurrentes á este teatro se pondrá en escena por primera vez en la temporada actual el interesante drama de 4 actos y en verso de D. José María Diaz, titulado:

La dama de las Camelias

En cuya protagonista brilla tanto la eminente actriz:

Doña Fernanda Llanos de Bremon

Dirijido por el Sr. Jordan.

A continuacion se pondrá en escena tambien por primera vez en esta temporada la chistosa pieza en un acto, desempeñada asi mismo por la Sra. BREMON y dirijida por el Sr. CUBAS:

MARUJA

OTRA

Funcion estraordinaria para el Lúnes 24.

En atencion á la festividad del dia, la Empresa ha dispuesto un escojido espectáculo compuesto de los dos populares y bellisimos dramas del Sr. Camprodon titulados:

FLOR DE UN DIA
Y
ESPINAS DE UNA FLOR

Ejecutados ambos en la misma noche bajo la direccion del Sr. Jordan y estando á cargo de la Sra. BREMON el interesante papel de LOLA, la acompañan las partes principales de la compañía.
Precios los de costumbre.
A las 7½.
N. 1687 j21 3 23

Salida de vapores

Mañana—Para el Baradero, Rosario, Parana, Santa Fé y puertos intermedios á las 10 de la mañana del Retiro el «Capitan».
Mañana—Para el Salto y puertos intermedios del Uruguay á las 10 de la mañana el «Rio Uruguay.»
Mañana—Para Montevideo admite carga, pasajeros y encomiendas á las 5 de la tarde el «Rio de la Plata».
Domingo—Para el Rosario y escalas á las 10 de la maña del Retiro el Provedor.
NOTA—Los pasajeros que se embarquen por el Tigre reciben gratis el boleto del tren y el transporte de sus equipajes.
Agentes—A. Matti á Piera.
Cangallo 30

Nueva tarifa de pasages
Vapores.
Lujan, Capitan y Proveedor

Desde la fecha y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente:

TARIFA.

A Zárate	cámara 5 pat.,	proa	3 »
» San Pedro	» 8 »	»	4 »
» San Nicolás	» 10 »	»	5 »
» Rosario	» 12 »	»	6 »
» Paraguay y Santa Fé.	» 21 »	»	11

Los menores la mitad—tren y equipage *gratis*
Buenos Aires, Mayo 29 de 1872.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los coredores en primera introduccion de letras y descuentos.
Da libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolas, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.
Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 500 pesos mjc. y en metálico 16 pesos fuertes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de los noventa dias de recibidos en el Banco. Pasando 60 dias de su depósito los réditos de estos son contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados seran capital concluido, la uso del depósito. Todo depósito á premio se constata en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por capital y los abonos por intereses que se paran desde el 1.o del mes o en el momento de retirar los depósitos.
El Banco descuenta letras con dos firmas abonadas á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien pagarés de comercio de 6 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser pagos ingresos á su vencimiento,
Cobra—
Se descuenta en moneda corriente y metálico 7 p. % al año.
Abona—
A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico 5 p % al año.

DEPOSITOS COMERCIALES

Se abona el 2 anual.

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mil es dos mel. con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.
E. V. Zamudio—Secetario.

SUCURSAL
DEL BANCO FRANCO-PLATENSE
G. STUMP.
87—Cangallo—87
OPERACIONES.

Descuento de letras, vales, pagarès y demás obligaciones de comercio, de banco, de establecimientos industriales, etc.
Adelantos sobre valores de fondos públicos.
Letras de cambios y letras circulares de crédito, sobre:
Paris, Burdeos, Marsella, Bayona, Pau, Lóndres, Génova, Amsterdam, Hamburgo, Viena, New-York, Filadelfia y Montevideo.

A. DE INTERES.

El Banco abona;
1.° Para cuentas c'tes. con cheques 4 á 7 p%
2.° Para dp'tos. disponibles á voluntad con cheques .... 3 id
3.° Para los bonos de caja á 15 dias.... 5 id
4.° " á 1 mes.... 6 id
5.° " de 2 á 3 meses 8 id
6.° " de 4 á 6 id.... 9 id
7.° " de 7 á 12 id... 10 id

DESCUENTOS CONVENCIONALES
SE COBRA:

Los adelantos en cuenta corriente......... 12 p%
Descuento de letras y pagarès será convencional........
G. Stump.
f. 1-2

JOSÉ DE CARABASSA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista........ 5p%
A plazo fijo de 30 dias......... 5
« « « 60 « 5½
« « « 90 « ....
A plazo mayor será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta etc. 10 p%.
Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.
Se dan y se toman letras sobre Lóndres, Paris, Burdeos y Génova.

HORAS DE DESPACHO

De las 10 á las 4, y los Sábados hasta las 5.

BANCO MAUÁ Y Ca.

101—Cangallo—103

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion, será la siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico

Para los saldos á nuestro favor........12 p% al año
Para los saldos contra nosotros........6 p% al año
A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.
Buenos Aires, Enero 1° de 1868.
pp. Mauá y Ca.—M. A. de Freitas Amor.
—Ernesto de las Carreras.
129-128-n.

COMPAÑIAS DE Seguros N'les.

A CARGO DE
F. F. MORENO
DOMICILIADA: FLORIDA 112 1/2 (altos)
Horas de oficina: de 10 de la mañana á 5 de la tarde

La compañia

Argentina de Seguros

ESTABLECIDA EN 1859.

ASEGURA RIESGOS DE MAR, FLUVIALES y contra incendios.

Capital suscrito: fuertes. 2,000,000

DIRECTORIO

Presidente—D. Tomas Armstrong
Vice-presidente " Mariano Casares;
Vocales " Jacobo Parravicini;
" Bernardo Iturraspe
" Enrique Tomkinson
" Ambrosia P. Lezica
" Martin Iraola
Inspectores—S. Maritima—Luis Sardi
Incendios—G. Schindler.
N. 1495

LA BIENHECHORA DEL PLATA

Sociedad de Seguros mútuos sobre la vida, establecida en 1864, con autorizacion del Exmo. Gobierno de la Nacion

Delegado del Gobierno.
Sr. D. José María Cantilo.

Junta de vijilancia

Dr. D. Eduardo Basabilbaso—D. Julio Sanchez—D. Eduardo T. Mulhall—D. Jaime Llavallol—D. Juan Lezica.

Inspectores | *D. Jorje Perey.*
Generales. | *D. Auguste Astengo.*

Situacion de la Compañía en 31 de Marzo de 1872

	pesos fuertes	pesos plata.
4,243	4.391,016:38	1.792,745:90

La nueva Seccion de que trata el siguiente capítulo adicional á los Estatutos de esta Compañía, queda abierta desde hoy 1.° de Junio de 1872.

CAPITULO XIII.
Seccion á Cédula Hipotecaria.

Art. 89—Los suscritores que prefieran optar por la inversion de Capitales en Cédulas del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires, lo declararan así al suscribirse, debiendo rojir en esta Seccion todas las prescrito ciones contenidas en los presentes Estatutos al trapr de la inversion en títulos del Crédito Público al 6 p.% consolidado.

LA ESTRELLA

Compañía de Seguros contra Incendio, marítimos y fluviales, establecida el año de 1865.

Capital autorizado 2.000,000 *ps. fts.*

Consejo de Administracion.

Presidente—D. E Ochoa
Vice-Presidente " H. Hart
Vocales " Tomas Armestong
" Alejandro Sivori
" Francisco Bustamante
" Pastor Senillosa.
Inspectores—S. Marítima—Luis Sardi
Incendios—G. Schindler.
N. 1496 J.5.50.11.

AVISOS

EDICTOS

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derécho á los bienes quedados por fallesimiento de D. Fernando Jammes Baron ya sea como herederos ó acredores paraque en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan en su juzgado y oficina Bolivar 22 1/2 á deducir sus acciones bajo apercibimiento Buenos Aires 20 de 1872— **B. Burgos.**
No. 1666. j. 20. 30. 20 jul

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instandia en lo criminal del Departamento del Centro, Dr. D. Antonio Benguria se cita, llama y emplaza al albacea testamentario ó herederos de D. Nicolas Quevedo para que dentro del término de quince dias desde esta fecha se presente ante el Juzgado á evacuar un traslado que se les ha conferido en la causa que se sigue á D. Marcelino Pitor, acusado de delito de abigeoto. Mercedes, Junio 15 de 1872. **Ponsati,** Escribano público y del crímen.
N. 1669. j 19-3-22

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorje Echeverria, se cita á los acreedores de Don Silvestre Larroque y hermanos á la reunion jeneral que tendrá lugar en la sala del Juzgado el 26 del corriente á las 2 de la tarde; á efecto de temar en consideracion la sesion de bienes hecha: Buenos Aires, Junio 18 de 1872. **Gregorio Ruiz,** Escribano Público.
N. 1667] j 19-3-22

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Amancio Alcorta, y á peticion de don Manuel Pina procurador de doña Elena Aguilar, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Pablo Marquez; ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S.S. y oficina del que firma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Junio 10 de 1872. **José Fernandez.**
N. 1670. j 19-30-19-jul.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Isaac P. Areco se hace saber á todos los acreedores del fallido D. Pedro Echeun, que los autos del concurso de este y demas incidentes, permanecen en la oficina á mi cargo para que los que quieran inspeccionarlos pueden hacerlo durante el término de quince dias contados desde la fecha. Buenos Aires Junio 19 de 1872. **Cárlos Raymond,** Escribano Público.
N. 1464 j.19.8,28

Al público

Gran remate de terrenos solares en la ciudad de Mercedes, por órden de la Municipalidad.
El dia 8 de Jullo, á las doce en punto, se venderan en remate público, en el Juzgado de Paz, á la mayor postura y al contado, doce solares adyacentes á la «Plaza Progreso» do dos cuadras de estencion; cuyo está situada á seis cuadras de la Plaza principal, y cuyo parage se hace el centro de una gran poblacion, los planos estarán á la vista.
Mercedes Junio 8 de 1872
José H. Solveyra.
Máximo A. Dobout
Secretario.
N. 1675 j20.17.8jul

Ama de leche Se necesita una ama de leche fresca Venezuela núm. 147 se prefiere vasca es escusado se presenten sin tener buenas recomendaciones.
N. 1689 j20.3.23

D. RAMON LLAVALLOL
(Q. E. P. D.)

Falleció el 17 de Junio de 1872

Su esposa Laura Piñeyro de Llavallol, su hermano Felipe Llavallol, sus hermanas, hermanos politicos, sobrinos y demas deudos suplican por esta única invitacion á las personas de su amistad se sirvan concurrir á rogar á Dios por dicho finado en el funeral rezado que se celebrará en la Iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes, el Mártes 25 del corriente á las once de la mañana.

La familia suplica á los Sres Sacerdotes quieran asistir aplicando el Santo sacrificio de la Misa.
N. 1688 j20.3.25

Cocinera EN PALERMO Cocinera buenas y con recomendaciones puede ganar 350 á 400 $ mjc. presentarse en el Colegio Militar.
N. 1682 j20.6.28

Lecciones Particulares de francés y inglés se enseña cada uno en dos meses los dos por cuatro, la teneduria de libros en cuatro lecciones (en una leccion para los negocios al menudeo) y toda la aritmética en seis lecciones Tacuarí 191.
N. 1681 j20 3.23

REMATE IMPORTANTE

El viernes 21 del corriente se rematarán las valiosas fincas de la calle de Suipacha números 232 y 234 y la de la calle de Tucuman números 194 y 196, á dos cuadras del teatro de la Opera, por el martillero D. Mariano Billinghunt.
N. 1673 j. 19-2 21.

D. Mariano Cabral
Q. E. P. D.

Falleció el 15 de Junio de 1872.

Su viuda, hijos, hermanos y demas familia, invitan á todas las personas de su relacion se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por su eterno descanso, en el funeral rezado que tendrá lugar el mártes 25 del corriente en la Iglesia Metropolitana á las diez y media de la mañana, siendo esta la única invitacion.
El duelo se despedirá en la puerta del Templo.
N. 1668 j 19-5-25.

MUNICIPALIDAD DE CAÑUELAS

La Municipalidad del partido reunida en consejo ha acordado y ordena lo siguiente.
Art. 1.° Todos los poseedores en arrendamiento de quintas y chacras de propiedad Municipal deberan abonar el importe de sus arrendamientos devengados y los correspondientes al presente año dentro del plazo de sesenta dias de la fecha.
Art. 2.° Los poseedores que no cumplan con lo dispuesto en el artículo anterior perder aun los derechos que como tales pudiesen haber adquirido.
Art. 3.° Todos los terrenos de quintas y chacras que pasado el término acordado en el Art. 1.° y que sus dueños no hubiesen satisfecho el importe de sus arendamientos se declaran desde esa fecha valdios pudiendo en tal condicion ser concedidos á nuevos solicitantes previa tasacion y pago de los adelantos que hubiesen en ellos, y de cuyo importe se pagarán los arendamientos que adeude y el remanente entrará á la caja municipal en calidad de depósito pudiendo ser reclamado por su dueño hasta un año despues y pasado dicho término quedará á beneficio de la Municipalidad.
Lo que se avisa á los interesados para su conocimiento y demas efectos.
Cañuelas Junio 15 de 1872.
Máximo Fernandez
Presidente
José Alraguin.
Secretario.
N. 1683 j14.15.30

Manuel Pina Agente Judicial. Se le encuentra diariamente en el estudio del Dr. D'Amico, Perú 83, altos, á las dos de la tarde.
Nc. 1521 j.4.26.1j.

Males crónicos Como reumatismo, hígado, úlceras, venereo, diarreas, tisis, estómago, vientre, almorranas, regla, asma, lázaro, tumores, tos, pecho, hidropesia, impotencia viruelas, toda clase de fiebre; se curan con el remedio de la agua, previniendo que en ningun caso se hace uso de los baños enteros, sino de aplicaciones parciales que puede recibir con agrado, hasta un niño pequeño; Buen Orden núm. 521.
N. 1561 j.7.20.27

Aviso.

Con esta fecha hemos vendido de comun acuerdo, al Señor D. Antonio R. Vaqueiro la Botica que teniamos establecida en este Pueblo, quedando el activo y pasivo del tiempo del Sr. Capilla á cargo de dicho Señor
Ayacucho, Junio 1.° de 1872.
Joaquin Capilla.
Jaime Echenique.
No. 1630 j14-10-24.

Atencion Un jóven español de 21 años de edad llegado hace pocos dias que tiene buenos conocimientos de matematicas y igualmente buena letra desea colocarse en algun escritorio ó casa de comercio. Ocurrir al hotel de la Paz bajo la cuvierta de A. C. V. cuarto No. 42.
No. 1,629 j14.6-20

Manuel M. Faramiñan Agente Judicial y Rematador. Só lo encuentra en su domicilio, Comercio 236 á las nueve de la manana, y á las 2 de la tarde en el estudio del Dr. D'Amico, Perú 83, altos.
No. 1620 j4.30.4.j.

Aviso oficial

Por disposicion superior, el dia 8 de Julio próximo á la una del dia, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública verbal para la provision de mulas y caballos, con destino á las fuerzas de las fronteras N. y O. de Buenos Aires, y Sud de Santa-Fé durante el presente año, y con sujecion á la bases que existen en esta oficina á disposicion de los interesados, como igualmente publicadas en el «Boletin Oficial»—Buenos Aires, Junio 6 de 1872.
M. B. Campos.
N. 1608 j13.26.8jul

AGUA OFTALMICA DE SANTA LUCIA

Cuando un enfermo sana, puede decir que enfermedad tuvo; tambien es justo que todos sepan con que remedio consiguió su alivio; mientras tanto infinidad de enfermos de los ojos son curados por la agua Oftálmica de Santa Lucia, y pocas son las personas informadas de dichas curaciones.
Muchos casos de curacion parecen milagrosos, tales son por ejemplo los siguientes: del Sr. D. José Bejino, calle de Europa núm. 9 de la Santa Josefa de Nadal, calle de Artes núm. 414 del Sr. D. José Benito Bamio, calle de Tucuman núm. 17, de Da. Colomba Ricardi de Croco calle de Lima núm. 325 y del Sr. D. José Bruni calle de Lima núm. 399 1/2, todos enfermos de la vista desde muchos anos, y algunos entre ellos considerados incurables.
El primero de estos casos de curacion ha sido publicado en los diarios por el mismo enfermo; y cientos de curaciones semejantes que se han efectuado desde entónces, y que pasaron desapercibidos, sin ser publicadas en los diarios ni en los periódicos medicales.
Plegue á Dios, que á bien de la humanidad doliente, se conozca universalmente la verdad acerca de las admirables calidades del Agua Oftálmica de Santa Lucia.
El depósito principal de dicho colirio, es en casa del Sr. Dr. Ramaugé calle 25 de Mayo N. 198. **Precaverse de las falsificaciones.**
N. 1575 j10.30.10jul.

DINERO

En el Escritorio calle Piedad No. 115 se adelantan las de dinero que precisan las personas que tengan que chancelar hipotecas y despues pasar al Banco hipotecario á recibir cédulas tambien se le proporciona dinero para pagar el trimestre y semestre al Banco y todos los gastos que tenga que hacer hasta quedar del todo arreglado y de lo dan las cédulas hipotecarias al premio consiste del dia quedando despachodo en el acto siendo los que se interesen ó curran á dicho Escritorio de once á 5 de la tarde.
N. 1565 j8. 30 0.

Se alquilan Para señores, una ó dos piezas, con ó sin muebles. Tambien se podra dar asistencia, Santiago del Estero No. 238.
No. 1,626 j14-15.30.

Banco Hipotecario

Casal y Gordillo, suficientemente instruidos en la tramitacion necesaria para este establecimiento se ofrecen á todos los que necesiten pedir préstamos; y así mismo para la compra y venta de las cédulas hipotecarias, en su escritorio Bolivar 20 1/2.

Quinteros Italianos

Se precisan dos, tres ó cuatro para el cultivo de una quinta con condiciones sumamente ventajosas. Ocurrase la calle de Belgrano N° 159.
N. 1685 j12 8 21

LAMAS Y Ca.

Dan letras sobre Valparaiso, Rio de Janeiro y Montevideo.
512 —CALLE PIEDAD—512.

¡NADA DE TRABAJO DE VALDE PERO SE COBRA LO JUSTO!!

Los ajentes de asuntos judiciales Pedro Rebollo y Dainel Cruz

Avisan á su numerosa clientela, tanto de la ciudad y campaña, como asi mismo á todas las personas que se dignen dispensarles su confianza que han trasladado su despacho á la calle de la Florida núm. 16.
Prevenimos tambien, que para el mejor desempeño de los negocios que se nos encomendado para tramitar ante los Tribunales de la República Oriental, como para lo que en lo sucesivo se nos confien; tenemos en Montevideo nuestro Agente Corresponsal, que lo es D. Ignacio C. Rebollo, hijo del primero, pudiendo por consecuencia garantir no solo la exactitud sino tambien el buen desempeño en los asuntos que se nos encomienden para tramitarles ante los Tribunales de la República vecina.
N. 1430 m.27.30.27.

AL COMERCIO

Y A MIS AMIGOS

Participo que desde esta fecha he disuelto la sociedad que tenia con D. José A. Novaro, y de cuyos negocios queda total y completamente separado.
Queda por cuenta de D. José A. Navaro el activo y pasibo de este negocio.
Buenos Aires Junio 1°. de 1872.
Juan G. Bohart.
José A. Nevaro.

Sífilis, venéreo.

Curacion radical por medio de las tan renombradas píldoras de Cubebina ó las de Copaibina del Dr. Beniquer, que tienen en sí la accion activa de la Cubeba ó de la Copaiba, careciendo de su repugnancia en la administracion. Su precio 25 $ mjc, caja, descuento al por mayor. Depósito general Piedras 178. Se encuentra en las farmacias principales.
N. 1506 J. 3-303-f

CORRECTOR

Se necesita en esta Imprenta.
j18.8.21

Se necesita una mucama call Perú número 83.
N. 1637 j17.5.23

A LOS TARTAMUDOS

El que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento del público y á los que esten afectados con esta aficion que piensa, ausentarse dentro de breve tiempo asi es que los que deseen honrarlo con su confianza pueden consultarlo en el Hotel de Provence desde las 10 de la mañana hasta las cuatro de la tarde, satisfecha quedaran de sus servicios y pueden referir á los casos ya curados y los testimonios nuevos que han sido publicados en la prensa de esta capital. Calle Cangallo núm. 25 Cerrito núm. 34 J. C. Toubo.
N. 1660 j18.6.24

Se venden en la ciudad y á la circunferencia de siete leguas á todas direcciones árias grandes de terreno de 10 varas de frente hasta la cantidad que los interesados necesitan para casas, quintas ó chacras teniendo terrenos y campos con aguada permanente y de superior calidad en el Escritorio calle de Piedad núm. 115 encontrarán con quien tratar de 11 de la mañana á 5 de la tarde.
N. 1566 j.8,30,8jul

MUCHACHOS

Para ser conchavados por un sueldo mensual, se necesitan en esta imprenta; deben traer recomendacion.

REMATES

Adolfo Bullrich

En nuestra casa San Martin 118

Del cargamento que está en tierra.

Entre el Arroyo de los Patos y el Arroyo de Sta Helena inmediato á la Laguna de los Padres.
Perteneciente á la Fragata Norte Americana «Hairet Zroving.»
Por órden del Sr. Consul de Estados Unidos.
El Sábado 29 de Junio á la una en punto de la tarde venderemos en remate á la mas alta postura y dinero de contado, todo el cargamento de dicho buque que se ha podido salvar consiste en 180,000 piés de pino Norte Americano con muy poca averia 74 cajones grasa de chancho, 180 cajones clavos, 10 cajones aceite para el pelo.
Todo esto último con muy poca averia.
Invitamos á los interesados se trasladen al lugar del naufrajio á exáminar los artículos, pues la venta se hará tal cual como estén y sin reclamo alguno.
Por mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118.
N. 1623 j14.15.29

Por el mismo
JUDICIAL.

De la casa central Moreno núm. 212.
Perteneciente á la Testamentaria de la Señora Da. Rafaela Rodriguez Machado.
Por órden del Sr. Juez Dr. D. Amancio Alcorta.
El Miércoles 10 de Julio á las 4 en punto de la tarde remataremos al contado y á la mas alta postura, esta propiedad central, compuesta de 9 metros, 396 milimetros de frente, ó sean 10 varas 85 centésimos de frente al Norte por 30 metros 743 milimetros ó sean 35 varas y 50 centésimos de fondo. Tiene á mas el terreno á las 7 varas 20 centésimos de la línea de la calle por el costado Este, un martillo á su favor, de 60 centésimos de frente por 28 varas 30 centésimos de fondo y de ahí otro martillo mas á su favor de 12 varas 65 centésimos de frente por 12 varas 10 centésimos de fondo. Mas otra donde se halla la letrina de 1 vara 56 centésimos de fondo. Tiene 7 piezas grandes de patio, cocina, pozo, piezas en el fondo, letrina etc.
Está tasada en todos sus ramos, en la cantidad de 426,573 mjc. siendo las dos terceras partes, base para la venta, la cantidad de $ 284,382 mjc.
..l local es inmejorable, central á media cuadra de la plaza General Belgrano la que enbrevre será un lindísimo paseo.
Atencion señores capitalistas.
Para verse las tasaciones y demás pormenores, á la escribania de los señores Carballo y Nuñez, San Martin núm. 30 ó á nuestro escritorio San Martin 118.
N.1540. j-6.34.10jul.

Por los mismos.

¡DE UN BRILLANTE EN BRUTO!

Terreno con 1 pieza material

Calle del Parque Nos. 126, *y* 128.
Entre Florida y Maypú.
8 3/4 varas de frente por 28 vs. de fondo
El Lúnes 24 de Junio (dia de Fiesta) á las, 3 en punto de la tarde, remataremos al contado y á la mas alta postura; ese precioso pedazo de tierra situado en el centro de la ciudad y en uno de los mas lindos parages rodeado de lindos edificios y frente al palacio Cobo. Creemos escusado llamar la atencion sobre el, pues su situacion se recomienda por si mismo.
¡Alerta á la hora prefijada!
No. 1,647 j17-7.24.

Por el mismo

De ricos muebles.
En la casa habitacion del Sr. D. Federicos Borro.
Calle de Perú núm. 185
Por haberse ausentado del país.
El viernes 21 del corriente á las doce en punto remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el menaje de dicha casa que se compone de lo siguiente:

Sala, Ante-sala, Dormitorio, Comedor, Cocina patio y todo los útiles necesarios.
Al mismo tiempo—De otra pertenencia, Un grandioso carruaje del uso Napoleon III que usó en Sedan y que ha sido remitido desde Paris. Es un carruaje lujoso forra do de raso verde, con cuatro grandes faroles y las armas imperiales su costo fué de 48000 francos y puede verse en la cocheria de Cabral San Martin núm. 79.
N° 1646 j 17. 4. 24

Por el mismo

De una casa nueva con buen terreno, calle Moreno núm. 628, con el tramway Nacional en la puerta.
El Domingo 23 del corriente á la 1 una en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante y por ausentarse la Sra. dueña, del país á saber:
La casa arriba mencionada, edificada perfectamente y á la moderna, en terreno de 15 1/2 varas de frente al norte por 62 varas de fondo al Sudo al Sud, el edificio se compone de 4 grandes piezas de azotea, 2 entabladas y 2 embaldozadas, puerta de calle grande, zaguan con baldozas de mármol estufas de mármol y persianas en las ventanas techos de baldoza, algibe, pozo, 2 letrinas, sumideros, 4 piezas de madera techo de zinc en el fondo vuerta con árboles y plantas.
La casa es enteramente nueva y bien construida, aunque algo distante del centro, este inconveniente está compensada con un barrio saludable y que y que se está llenando de muchos y lindos edificios, ademas que la distancia desaparece por el tramway nacional que pasa por delante de la casa y el Sr. Mondez que va por la calle Belgreno. Titulos de primer órden; por mas informes á nuestro Escritorio San Martin 118.
N.° 1,572 j10. 13-23.

Por el mismo

En el pueblo de Barracas—De herramientas, bombas, sierras, etc, etc.
El Miércoles 26 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante y por liquidacion, todo el material, herramientas, etc, que sirvieron para la construccion del magnífico puente de Barracas y cuyo pormenor es mas ó menos como sigue:
Herramientas de todas clases, restos de fierro y madera, algunas piezas de construccion sobrantes, tornillos grandes para pilotes, un adalato completo para sondeajes bombas, cadenas, martillos, tenazas, limas, cortafierros, vigornias, taladros, sierras, picos, palas ó infinidad de artículos que estarán á la vista.
Todo el material es superior y ha servido para la construccion del nuevo y magnífico puente de fierro; todo se venderá en lotes al gusto de los compradores.
Por mas detalles á nuestro escritorio San Martin 118.
N. 1680 j20.6.26

Por el mismo
JUDICIAL

De todas las existencias de la casa amueblada, Calle de Esmeralda esquina á Parque.
Perteneciente al concurso formado á D. Victor Ofchikinicoff.
Por órden del Sr. Juez Dr. D. Honorio Martell
El Mártes 25 de Junio á las 12 en punto del dia venderemos al contado y á la mas alta postura todo el menaje de dicha casa amueblada á saber:
Armarios de caoba, lavatorios de caoba piedra mármol, útiles mesas de noche de caoba y piedra mármol, sofáes de caoba y reps, sillas de caoba con asientos de esterilla, espejos grandes medianos marco dorados camas de fierro doradas mesas de centro de varias clases mesas de comedor cortinados cuadros adornos salivaderas tripe jergon y varios otros muebles que no se publicar por su estension.
N. 1598 j12.1325

Hidalgo y Torres

De una casita situada en la calle de Cuyo entre Rio Bamba y Ayacucho de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo.

Tazacion baja.

El Sábado 29 del corriente á las 3 de la tarde se procederá á vender dicha propiedad, de la testamentaria de D. Candelario Gomez y Da. Eugenia Videla, cuyo detalle es como sigue: Su terreno es de 8 varas 20 c. frente al N. por id fondo al Sud; con tres piezas de material, patio, pozo, letrina y otras comodidades.
Tasacion $ 52,690 70 c. No se admitirá oferta que bajo de las 2/3 partes, ó sea de $ 39,130. No faltar á la una. Por mas pormenores Bolivar 76.
N. 1640 j15.14,29

Por el misma
JUDICIAL

De una casa formando esquina á las calles de Cuyo y Ayacucho.
De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Isaac Areco

¡¡Tasacion muy baja!!

Espresamente pedida por todos sus herederos, no llega á la cuarta parte de su valor.

El Sábado 29 del corriente á las 2 de la tarde, se procederá á vender dicha propiedad perteneciente á la testamentaria de D. Laureano Burgueño su terreno se compone de 15 varas de frente al Norte calle de Cuyo por 23 de fredte al Oesto á la calle de Ayacucho con una esquina, trastienda, altillo, otro cuarto mas, pozo, letrina, todo de material, cercado de pared.
Tasacion fijarse bien ps. 70789 por el terreno y el edificio que forma esquina las dos terceras partes son 47,195 ps. y no se admite oferta que baje de esta suma; el valor de la esquina es de 180,000.
Por mas pormenores Bolivar núm. 76.
N. 1594 j12.17.29

Por el mismo

¡¡Semanal de muebles, cristales, cuadros, estufas de mármol etc. etc!!
¡¡y dos ricos carruages!!

En el patio de nuestra casa Bolivar 76
El Miércoles 26 del corriente á las 12 del dia al mas alto precio al contado y sin retirar lote venderemos cantidad de muebles nuevos y usados como roperos, comodas, camas, lavatorios mesas, cristaleria, cuadros adornos etc etc como asi mismo 3 riquisimas esturas de mármol particularmente una de ellas fué hecha para la Exposicion de Córdoba es un gran trabajo que merece verse recomendándola por lo tanto á la gente de lujo.
AL MISMO TIEMPO venderemos un elegante y rico carruage Faeton para 2 y 4 personas muy liviano y casi flamante con sus correspondientes guarniciones á mas un lindo Tibury con muy poco uso y sus arneses correspondientes.
NOTA. Las personas que deseen vender muebles ó otro artículo en nuestro remate pueden mandar sus órdenes que se atenderán en el acto, siendo con la indispensable condicion de ser vendidos como de costumbre al mas alto precio.
N. 1679 j20.6.26

Por el mismo

DE LA GOLETA NACIONAL 2.ª JOSEFINA,
Situada contigua al muelle de la Boca.
De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Honorio Martell.

¡Para los marinos!!

El Domingo 30 de Junio á las 3 de la tarde se procederá á vender dicha Goleta perteneciente á la sociedad testamentaria de D. Cárlos Agustini y D. José Moris.
Toda ella en perfecto estado, tanto su casco como los que contiene su arboladura, velamen, anclage y demás útiles y pronta para navegar; esta Goleta costó el año 1863 150,000 pesos, hoy ha sido tasada en 65,500 pesos mjc. y no se admitirá oferta que no esceda á las 2/3 partes que son pesos 43, 332 mjc. por mas por menor á su escritorio Bolivar núm. 76.
No. 1582 j 1 30

Por el mismo

La gran plaza de Sta. Lucía!!
¡En Barracas al Norte!!

Oportunamente es decir en este mes de Junio anuncio remos este importante remate pues ya se vá á fallar el cichoso lis de los vecinos de esa plaza, anticipames este aviso por los muchos interesados que hay por este terreno.
Definitivamente se pondrá la bandera de remate en el próximo mes de Julio.
Asi lo creemos.
N. 1617r

Por el mismo
JUDICIAL

De un precioso terreno situado calle Potosi entre Pasco y Pichincha contiguo á un edificio

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr D. Miguel Garcia Fernandez.

¡¡Un buen local!!

El Domingo 14 de Julio á la 1 del dia se procederá á vender dicho terreno perteneciente á la testamentaria de Dn. Natalio Molina cuyo detallo es como sigue:
Su terreno se compone de 10 varas de frente al Norte por 65 varas 50 C. de fondo al Sud con cerco, á mas lleno de árboles frutales.
Tasacion 60950 y no se admite oferta que bajo de las dos terceras partes que son 40620, terreno alto y lindo para hacer un palazote.
Por mas pormenores á nuestro escritorio Bolivar 76.
N. 1595 j12-32.14jul

Por el mismo

De una casa situada en el pueblo de Mercedes calle de Buenos Aires á dos cuadras de la plaza al Este, formando esquina.

Por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla.

En el pueblo de Mercedes

El Domingo 7 de Julio á la 1 1/2 en punto de la tarde venderemos dicha propiedad perteneciente al concurso de Severo Santos, compuesta de 12 metros 990 milimetros de frente al N. y O. por 35 metros 35 metros 356 ms. de fondo al Sud, 200 el edificio de material, con grandes comodidades, lindan por el Norte, calle por medio, con D. Luciano Lobo, por el Oeste, calle por medio, con la testamentaria de Julian Silviera, por el Sud, con la de Don Valentin Gary y por el Este con Don Olegario Montiel.
Tasada esta propiedad en el año de 1870 en la misma de ps. 100,000. No se admitira oferta que baje de las 2/3 partes que son 66,667 ps. mjc.
Por mas pormenores Bolivar 76.
No. 1,648 j17.20-7jul.

Por el mismo.
JUDICIAL

De una casa en el pueblo de Mercedes contigua á la estacion, calle de Magdalena.

De órden del Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla.

En el pueblo de Mercedes!

El Domingo 7 de Julio á las 2 en punto de la tarde venderemos dicha propiedad perteneciente al concurso de Severo Santos cuyo detalle es como sigue:—Su terreno se compone de 26 metros 83 cs. de frente al O. por 25 ms. 10 cs. de fondo al E. Su edificio todo es de material, muy bien situado, linda calle por medio con Da. Pilar B. de Bustamante y Don Joaquin Gauti por el fondo con Don Brasilio Romero y Don Pedro Saubided por el N. con Doña Siborio Villalva y por el Sud con Don Juan Rosso tasacion 30,000 y no se admitirá oferta que bajo de las 2/3 partes que son 20,000.
Interesado nos parece dmostrar lo vajo de estas tasaciones, que han sido hechas hace dos años los mismos que la poseedores de dichas propiedades por ser tan conocidas en dicho pueblo.
No. 1,649. j17. 20-7jul.

Por el mismo

De una càsita de poco precio, situada en la
Calle de Independencia núm. 456 458
De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D.
Honorio martel

¡¡Precioso local!!

El Domingo 30 de Junio, á la 1 de la tarde, se procedera á vender dicha propiedad, perteneciente á la testamentario de D. Juan Robatti cuyo detalle es como sigue:
Su terreno se compone de 8 varas y 33 c. de frente al Norte, por 35 vs. 58 c. de fondo al Sud, con 5 habitaciones madera dura, pozo, letrina, etc. en muy buen estado.
Tasacion $ 73.596 las 2/3 partes son $ 49.130 y no se admitirá oferta que bajo de esta. Por mas pormenores Bolivar 75.
No. 2474. m 31-30-8j0.

Balbin y Plowes

REMATE IMPORTANTE

Porcuenta de los Sres. F. Martin y Ca. una casa alemana
En una casa calle del Perú núm. 19
EL MIÉRCOLES 26 Y JUÉVES 27
Á 5 6 y 7 meses.

En los dias indicados á las once en punto daremos principio á la venta de un gran surtido de efectos, para roperos, tenderos y merceros.
Paños castores id presidente selina y piloto yaconás entretela, ricas mallas de seda para Señora, id de lana y algodon para hombre y señora, géneros para vestidas, plumas y flores para adornos, merinos varias clases, géneros para forro, zarazas, bramante, lienzos, género de soda para vestidos, casimires de colores y negros, camisas para hombre y señora, camisetas de algodon y de lana, calzoncillos de madapolan y de franela, medias de lana, bombasí, franela, pañuelos, enaguas, tiras bordadas, tohallas, boas, baston, camisetas crimea, pañuelos de rebozo y muchos otros artículos.
N. 1684 j20.5.27

José C. Soto

El Domingo siete de Julio del corriente año.
Por órden de su dueño se ha de proceder á la venta en remate público y á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno situado en la calle de Andes núm. 156 entre Tucuman y Temple cuya área se compone de 13 metros 386 milimetros de frente al Este por 48 metros 496 milímetros de fondo al Oeste ó sean 15 varas 40 cents al primer rumbo por 56 varas al segundo. Este terreno se halla situado entre dos edificios y el barrio responde a un gran porvenir titulos en toda regla por informes al rematador Bolivar 222 1/2.
N. 1676 j20.16.7jul

Por el mismo

El Domingo 7 de Julio del corriente año.
Por órden de su dueña
Se procederá á la venta en público remate de un terreno situado en la calle de Córdova entre Andes y Ombú compuesto de 8 metros 660 milímetros de frente al Sud por 65 metros 587 milimetros de fondo al Norte ó sean diez varas al primer rumbo por 19 varas 50 cents al segundo. Escritura en toda regla por mas informes al rematador Bolivar 22 1/2.
N. 1677 j20.16.7jul

Por el mismo

El 14 de Julio.
Por órden de su dueña.
De un terreno situado en la calle de Venezuela entre las de Alvertí y Saavedra cuya estencion es de 7 metros 58 centims de frente al Norte por 49 metros 365 centims de fondo al Sud ó sean ocho varas y tres cuartas de frente por cincuenta y siete varas de fondo. Este terreno se halla situado entre dos edificios muy inmediato al nuevo Asilo de Huerfanos con tramway á la cuadra y en un barrio que progresa con una rapidez muy notable.
La venta será al contado y por lo que den titulos inmejorables.
N. 1678 j20.24.14jul

L. G. LEONETTI Y Ca.

JUDICIAL

De una casa antigua con todo lo en ella edificada calle de las Piedras núm. 290 entre las calles de Chile é Independencia y que se rematará por orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, perteneciente á la testamentaria de Da. Catalina y Da. Nicolasa Veuja

El Jueves 27 del entrante mes de Junio del corriente año á las 4 en punto de la tarde se procederá á la venta en remate publico, en el local y número arriba espresado y qué su terreno mide, seis metros, novecientos veinte y ochomilimetros de frente equivalente á ocho varas, y veinte y seis metros, y doscientos trece milimetros de fondo, equivalente á treinta varas: con cinco piezas antiguas en buen estado, con paredes dobles.
Esta casa esta tasada su terreno y edificio por el bajo precio de ciento cinco mil cuatrocientos treinta y ocho pesos, treinta y cinco centavos mjc. (Son 105438 $ y 35 centavos) y se ha de rematar pasando la postura de las dos terceras partes, que es setenta mil doscientos noventa y dos pesos con veinte y cuatro centavos mjc. (Son 70,292 $ 24 centavos mjc.)
Los interesados en su compra pueden pasar con anticipacion el dia del remate por la oficina del escribano Fernandez, Recoba nueba núm. 82 para tomar conocimiento de sus tasaciones y demas antecedentes, y titulos de propiedad que estaran de manifiesto para el que desee inspeccionarlos.
No. 1435. m 27-30-27j.

Cárlos Ristorini

De dos buenas casitas
De poco precio y bien situadas, calle de Junin núm. 32 y 36 en calle empedrada y entre dos líneas de Tram-Ways.
El Domingo 23 de Junio á la una y media se rematará estas casas, una con accion á la otra, se venderan infaliblemente á la mas alta postura y dinero de contado.
La primera calle de Junin núm. 32 tiene una sala á la calle y dos aposentos, cosina, pozo de rica agua, dos pátios, etc. techo de azotea y con maderas duras.
La segunda núm, 36. Tiene cuatro piezas de azotea cocina, pozo, pátio etc. Esta empapelada.
Estas casas estan alquiladas, los inquilinos las ocupan desde cinco años y se remataran por tener que ausentarse para Europa.
Por otros informes calle Lima núm. 56
N° 165 j17. 6. 23.

Gregorio Casal y Ca.

JUDICIAL.

De una linda casa formando esquina á las calles de Europa y Santiago del Estero calles empedradas, por donde debe pasar el Tramway y distante pocos pasos del pueblo nosiado—etc. de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en los Civil Dr. D. Jorge Edurberú y perteneciente á la testamentaria de Don Eduardo Vossi.
Tasacion muy baja localidad. Central gran empeño de comercio.
El Domiago 21 de Julio á las 4 en punto de la tarde, se hace vender en remate mide 15 varas y 50 centimos su frente contiene 7 hermosas habitaciones piso y demas cocinas comodidades etc. etc., su tasacion sumamente baja asiende en todas sus ramos en la suma de 115,785 pesos mjc. y 59 centavos y nose admitia oferta que no bajo de las dos terceras partes que son 77,190 pesos mjc. las ventas en su oficina Comercio Bolivia 84 ó á los Rematadores Bolivia 20 1/2.
No. 1,660 j18-30.21-jul.

Pablo Gowlaud

En su casa Defensa 114, de artículos de almacen
AL CONTADO.

El Viérnes 21 del corriente á las 12 en punto 30 cuarterolas vino priorato superior 20 id jerez, 100 cjs. descarozado, 50 bolsas garbanzos, 100 cjs. orejones frescos 10 cjs chocolate francés, 45 barricas azúcar Pernambuco blanca, 25 refinada, 40 bolsas garbanzos, 20 bcas. alpiste. 50 tarros tabaco picado 25 cajas té congó, 10 fdos hilo de asarrera, 12 bultos cabo de Génova, 50 latac dulce, 25 rollos tabaco negro, 20 tercios yerba paaaguaya, 25 bcas id paranagná 12 bcas pimenton, 50 cjs vino jerez y oporto, 20 cjs ciruelas en conserva, 15 bc0s comino, 500 ilbras pávilo inglès, 50 cjs coñac Dumon, 20 bcas cerveza negra, 100 cjs dátiles, 50 cjs fideos, 300 baldes de zinc, 200 cjs cigarros hamburgo, 20 mil cigarros Brisargos, 100 docenas frenos de campo, 17 bcas tinta, 50 docenas palita, 50 cjs vermouth, 20 bolsas almendras, 100 cjs pasas de uva, 40 cajas cigarros de trigo, 20 bcas nueces, 50 frasqueras ginebra, 20 cjs vino Burdeos, 200 gruesas fósforos, 200 escopeta arenques, 20 bles vinagre 29 rollos cabo alquitranado, 25 latas cebadas, 15 bsas anis; 20 sal, 50 cjs ciruelas, 20 quesos permesanos, 10 potaco, 20 cjs vino italiano, 50 docenas cubiertos, 20 bolsas semillas de alfalfa, 200 docenas naipes, 25 lata guaba, y10 bolsas arroz 500 higos.
EN SEGUIDA—Por cuenta de una casa introductora 30 bord. vino francés, 20 cuarterolas vino jerez primera clase.
200 cjs. arenques.
250 quesos de Patagones.
No. 1,611 j18. 5 21.

Lopez y B'anco

GRAN REMATE

A PLAZOS!!
En casa de los Sres. Francisco G. Molina ó hijo
Calle Vicioria núm. 238.
En los dias Martes 16.
Juéves 21.
Viérnes 22 del corriente.
Novedades, gran surtido recientemente introducidos.
Liquidacion de facturas importante en los dias Mártes 19, Juéves 21, y Viérnes 22 del corriente á las once en punto del dia venderemos al mejor precio y á plazos, todo el importante surtido de artículos recien introducidos, cuyo pormenor daremos despues.
Artículos franceses.
Mercaderias italianas.
Inglesas y Alemanas.
Gran surtido de.
N. 1601 j12.10.22

Florencio Madero Ca

5.000,000 pesos mjc.

GRANDIOSO REMATE

¡JUDICIAL!

EN LA ENSENADA

Os terrenos de propiedad de los Sres Bedoya N. Martinez ó hijos y testamentaria de D. José Martinez de Hoz.
El domingo 30 del corriento, á las 12 en punto del dia, venderemos al mas alto precio, dinero de contado y sin retirar loto, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil y autorizacion espresa y á favor nuestro, con intervencion tambien del Sr. Juez de menores y por lidacion forzosa de Sociedad.
Los magnificos terrenos situados en el pueblo de la Ensenada, aparentes para Saladeros y otros establecimientos y cuya área y ubicacion son los siguientes:

Lote núm.			con		varas cuadradas
1				41,144	
«	«	2	«	41,144	« «
«	«	3	«	41,144	« «
«	«	4	«	41,144	« «
«	«	5	«	41,144	« «
«	«	6	«	41,144	« «
«	«	7	«	41,144	« «
«	«	8	«	41,144	« «
«	«	9	«	41,144	« «
«	«	10	«	43,458	« «
«	«	11	«	43,458	« «
«	«	12	«	43,458	« «

Los lotes números 4 y 8, atraviesan por el arroyo de las mulas.
El ferro-carril á la Ensenada pasa muy próximo á estos terrenos.
El lazareto y los antiguos baluartes lindan con ellos.
Los planos que se repartirán profusamente y que pueden pedirse en nuestro escritorio Bolivar 14, indican claramente la ubicacion del terreno.

GRATIS

Completamente gratis serán la conduccion de los interesados hasta los terrenos, recabando un boleto de pasaje de nuestro escritorio que servirá para el ferro carril hasta Quilmes y de alli en carruages hasta la Ensenada.
La venta á todo precio,
A todo precio
Sin retirar lote
Y sin bombo
N. 1554 j.7.28.30.

Martin Monasterio

JUDICIAL
De útiles de una hojalateria.
Calle de Uruguay núm. 70

El Mártes 25 del corriente á las 11 en punto del dia, se dará principio al remate.
Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, y perteneciente á la testamentaria de D. Tronquillo Roncalli.
El detalle, en parte, es como sigue:
Un armazon, varias máquinas, herramientas, bancos, bigornias, y otra infinidad de artículos, pertenecientes al ramo que no se detallan por su mucha estencion.
N. 1625 j18.10.25

Manuel P. Medrano

JUDICIAL
DE UNA ESTANCIA
En Junin

Perteneciente á la testamentaria de D. José Aguilera por orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Almancio Alcorta.

AL CONTADO

El 7 de Julio á las 3 de la tarde en punto se procederá al remate de la estancia arriba indicada, consistiendo el campo en 3/4 de legua, de magníficos pastos, con un corral de ñandubay, tres piezas de material, techo de azotea, monto, y demas enseres de un establecimiento, tasada la accion del campo, con poblaciones y corrales en 76,370 pesos mjc. 922, cabezas de ganado vacuno tasadas en 110 pesos mjc., 193 yeguas tasadas en 75 pesos mjc. una, 22 caballos tasados en 250 pesos uno, 816 obejas á 16 pesos una.

EN SEGUIDA

Una casa en el mismo pueblo de Junin tasada con todos sus ramos en 10,000 pesos mjc.
Previniéndose que el remate se efectuará en la misma estancia y que no se admitirá oferta menos de las 2/3 partes de sus tasaciones.
Los interesados que gusten ver las tasaciones pueden ocurrir á la escribania de D. José Fernandez quien se las pondra de manifiesto y por otros datos á mi escritorio Perú 73.
No 1449. m 28-40-7 julio.

Por el mismo

De una casa antigua, en la calle de Rio Bamba núm. 120 entre las de Tucuman y Temple donde estará la bandera.

El Domingo 23 de Junio á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden de su dueño al mas alto precio y dinero de contado, la casa arriba mencionada edificada en terreno de 13 varas de frente por 18 de fondo con 7 piezas de material pozo, y demas oficinas.
Títulos de primer órden para verlos á mi escritorio Perú 73.
No. 1,652 j18-5.23.

Por el mismo

De un lindo terreno de gran porvenir situado en la calle de Cochabamba entre las de Lorea y Zeballos, donde estará la bandera.
El Domingo 23 de Junio á las 4 de la tarde en punto se procederá al remate de órden de su dueño al mas alto precio y dinero de contado, el terreno arriba indicado compuesto de 83/4 varas de frente por 50 de fondo, rodeados de magníficos edificios.
Títulos garantidos, para verlos á mi Escritorio Perú 73.
N. 1672. j 19.4-23.

Por P. Gándara

En la calle de Santa Fè núm. 389 donde estará la bandera se rematará por órden del señor Juez de primera Instancia doctor don Miguel Garcia Fernandez, el Domingo 21 de Julio á las 3 de la tarde una preciosa casa perteneciente á la testamentaría de don Feliz Ponce de Leon compuesta de 9 varas 2 pulgadas de frente al Sud por 50 de fondo al Norte con 5 lindas piezas de material, cocina, pozo y demas oficinas necesarias y un lindo galpon de madera todo cercado de pared edificada á la moderna y á mas que esta finca se encuentra en un paraje muy céntrico donde es el Bulevar, calle empedrada y dentro de poco tiempo Tramway; tasada en todos sus ramos 116000 $ mjc no se admitirá oferta que no acceda á 2/3 partes de su tasacion, la cual se tomará por base segun la ley, para mas informes ocurran á la casa del martillero, Florida 261.
N. 1671 j 19 32 21 jul

Bernardino Paz

JUDICIAL
En la ciudad de Mercedes.

El domingo 30 de Junio, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y perteneciente á la testamentaria de D. Manuel A. Torres y Da. Ana Rodriguez.
Un lindo terreno de dicha ciudad haciendo esquina, y compuesto de 23 1/2 varas de frente al Oesto y 15 1/2 de frente al Sud, todo cercado de material y cuatro piezas destruidas, cuyo material puede utilisarse, lindando por el Oeste con el mercado público por el Sud con D. Luis Ibarra, por el Norte con D. Angel Chorrini y por el Este con D. Eustaquio Cardozo. Todo tasado en la cantidad de 35,000 pesos mjc. no admitiendo postura que baje de las dos terceras partes de su tasacion ó sean 13,332 pesos con 6 reales mjc.
N. 1469 m.31.30.30j.

Benjamin Nazar

Por el mismo.

De adornos para jardin, plantas de todas formas algunos artículos de comestibles y 4 carros ale manes para lana, trigos y paste.

En su calle de la Victoria 154.
El Viérnes 21 del corriente á las 11 en punto se remataran á la mas alta postura y dinero de contado los artículos arriba indicados:
ADORNOS Para JARDIN: Estatuas representando las cuatro estaciones, id las cuatro partes del mundo, masetas para pilares, bloyos para id, fierros, leones etc.
CANASTERIA: Sestos para ropa, canastos de muchas clase para quintero y carga.
COMESTIBLES: 100,000 cigarros hamburgueses y de Baha, tabaco tucumano, fideos, cubiertos, cucharas, salivaderas, juegos y otro artículos que, estaran á la vista
AL MISMO TIEMPO: 4 carros parg labradores y car gar lana.
No. 1,662 j18. 3-21.

Importante para los Señores Hacendados
DEL ESTABLECIMIENTO DE CAMPO Y
HACIENDAS VACUNAS Y LANAR.
De los Señores BERNARDINO BENGURIA Y HERMANO.

Situado en el partido de Arrecifes, en las Puntas de Arroyo del Tala, marcado en el Registro Gráfico, por d los «herederos de D. Manuel Ortega» y lindando por el Norte con Doña Narcisa Perez de Stegonan, por el Sud los Señores Rodriguez Orey y Piñere, por el Este con el Señor Velez Sarsfield y por el Oeste con D. Eusebio Villar.
El Lunes 1° de Julio, á las 12 en punto, sa rematará á la mas alta postuta y dinero de contado, el campo y haciendas que á con inuacion tse espresan:

CAMPO.

Una legua y 613 milésimos de otro recien medido y amojonado todo con mojones de fierro, siendo el todo de pastos tiernos de primera clase para criar é invernar dicho campo es conocido por lo primero que hay en el Norte de años atrás por la gran abundancia y variedad de pastos de mucho engordo.
La venta se hará en dos lotes ó en uno, como lo solicite lo compradores, entrando en el campo una casa habitacion—Un galpon—Cuartos de peones—dispensa—cochera, cocina y como 40,000 y pico de ladrillos etc. etc. etc., diez puestos con sus corrales correspondientes de tablas y postes de ñandubay y alambre; corral de postes de ñandubay y alambre para vacas, un alfalfar, un monte nuevo y todos los demas útiles necesarios para el establecimiento.

HACIENDAS.

1,500 vacas de cria, buena clase y mansas.
16,000 ovejas mestisas finas de buen tamaño, lana larga y abundante, cada majada con sus correspondientes padres, las cuales se venderán por majadas ó en un solo lote si hubiese interesados. El estado de gordura de estas ovejas es inmejorable pudiendo sacarse de ellas para graciar una gran parte, encontrándose estas majadas sin desflorar por no haberse vendido gorduras el año pasado ni este.
1,000 ovejas merina finas de superior clase para padres.
200 id. negretti sangre pura ricas en lana y de lo mejor que se ha introducido al país.
6 carneros negretti sangre pura de lindos tipos abundantes en lana.
17 caballos de tiro. 36 yeguas de andar.
61 id de silla. 124 id. de cria.
El establecimiento está situado á 5 leguas de Arrecifes y 7 leguas de San Pedro y el Ferro Carril que vá al Rosario pasa 2 ó 3 leguas del campo.
El remate tendrá lugar en el mismo establecimiento el 1° de Julio á las 12 en punto donde se les obsequiará á los concurrentes con un buen «lunch». Los compradores que vayan por San Pedro encontrarán en dicho pueblo carruajes en el Hotel de D. Martin Pagardoy que los conducirán hasta el establecimiento. Prevenimos que el viaje á San Pedro se hace por el vapor y por mas pormenores ocurrir á nuestro escritorio Victoria 154.
Al mismo tiempo: Un brek de cristales flamantes con guarniciones.
N° 1509 j 3: 28. ,ul j

Por el mismo

DE TIENDA Y MERCERIA

En su casa calle Victoria núm. 154
El Mártes 25 del corriente.

A las 11 en punto, dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado, de los artículos siguientes.
Cotin de hilo doble ancho para colchones, listado americano, bombasi liso y labrado, tartanes, uso doméstico, madapolan, brillantina, percales, percalina, silecia, tul, bramantes gran variedad de marcas, lienzos, tablones, finos y azargados, coleta negra y plomo, crinolina, lona, lonrta, arpillera, un surtido especial de ropa hecha como para trabajadores, como bombachas, pantalones, sacos y chalecos de casimir, camisetas á la crimea, calzoncillos de punto, jergas, bajeras, cojinillos tucumanos, tiradores de carpincho, chuquetones de paño piloto, ponchos de paño, id de vicuña y de algodon, sabanillas de paño, camisas de hilo, id 1/8 hilo, id Monte Cristo y de percal, sombreros de felpa, id de castor, id de terciopelo adornados para niños, gorras de casimir, garibaldinas y batas de para lana, enaguas bordadas, calzoncillos de hilo, id de madapolan y de lienzo, un surtido especial de géneros para vestidos como poples, tartanes, yaconás, muselinas, merinos de colores y negros, muselina de lana, damasco, un surtido general de medias para hombres, señorrs y niños, adornos para la cabeza, mantas y velitos de guipiur, chalones y pañuelos de cachemir y de tartan, pañuelitos para el cuello, pulceras, prendedores áros, tontillos, miriñaques, acero y cinta para id, corsèes cintarones, estractos, aceitos, agua de colonia, id florida, copillos para ropa, abanicos, guarniciones de todas clases para vestidos, puntillas, blondas, encajes, pasamaneria, seda ramillote, id negra, hilo para sastre, id de ovillo, agujas é hilo de patento, corbatas, cortaplumas, peines y peinetas de caroy, botines para hombres, señoras y niños, frazadones franceses de pura lana, colchas de conejo, tohallas genovesas, id hilo y de algodon, casimires franceses en piezas para trajes y cortes para pantalones, paño casror, id piloto, id fino para levitas, paños ratina, cortinas bordadas, gorras para liceos, tricotas de lana, boinas, zarazas para colchas, corderoy, pana y terciopelo negro, pequin, gró, brines de hilo, bayeton, loneta, lona, arpillera, bayeta, botones para puños, juguetes de todas clases, alfileres, lana para bordar, camisas de coco y de zarazas, crinolina, crea de hilo y algodon, paraguas, capas de goma, yaquets de casimir, camisolines y mangos de lana, cintas de terciopelo, id de raso, id de hilera de hilo y de algodon medias largas de lana para hombres, id de id cortas, id de algodon para hombres y señoras, guantes de castor y de cabritilla, redecillas, papel y sobres para cartas, boas de lana, lo imitacion vicuña, y de tartan yesqueros, pañuelos de seda de la India, id foulards, id de cambray de seda, id de cochinilla y de pinta de aceite, id de yerbas, id de hilo bainillados, fajas dara militares, id pampas para campo, botones de todas clases, jabones y otros artículos.
Al mismo tiempo—Una partida ricas colchas tucumanas tejida á mano, de diferentes colores y clases.
N. 1685 j20.3.25

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. José Ghioldi, ya sea como herederos ó acreedores, para que, en el termino de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar--**Gregorio Ruiz**--Escribano Público secretario,
N.º 1552 j6 30 6jul.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Damaso Robredo y Robredo, ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S.S. y oficina de D. Manuel Salas, (Perú 56) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 21 de 1872. **Manuel Perez Omar.**
No. 1477 m.31.-30.30j

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr Don Honorio Martel se citallama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Gregorio Varela, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina de Don Julian Aranda donde se halla ascripto el que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Ayres Mayo 17 de 1872. **Manuel Llames Oliver.**
Escribano Publico
No. 1445. m 28.30. 27j

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Valleto para que los hagan valer ante su Juzgado y oficina del escribano secretario que suscribe, (Bolivar núm. 22 1|2) en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente. Buenos Aires Mayo 22 de 1872. **Manuel Malmierca** Escribano Secretario.
No. 1409. m 22·30·21j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se hace saber por el termino de seis dias á D. Francisco Netto la providencia recaida en el espediente seguido por los herederos de D. Diego Alvarez Baragaña contra los de D. Tomas Carrasco cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires Agosto 9 de 1871. En rebeldia del procurador Nuñez, dase por contestado el traslado conferido y autos. García Fernandez. Buenos Aires Mayo 17 de 1872. **F. Mendez.**
No. 1396. m 22·30·21j.

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Pedro Royer, ya sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribe. Buenos Ayres Mayo 16 de 1872. **Francisco J. Fazio.**
No. 1446. m 28 30. 27j.

Por mandanto del señor Juez de Paz ciudadano Don Mannel Martinez se cita llama y emplaza por el termino de treinta dias, contados desde la publicacion del presente al profugo Don Abran Figueroa para que dentro del término señalado comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que contra el ha interpuesto Don Pedro J. Quiroga sobre recepcion de un contrato. bajó él apercibimiente que hubiere lugar por derecho. Ayacucho Mayo. 21 de 1872. **Manuel Martinez**
N1422. m 24 3023j

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Honorio Martel ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de D. Benito Votonio Parejas y Da. Maria Eustaquia Gonzalez ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del tèrmino de 30 dias a contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S.S. y secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.--Buenos Aires, Junio 7 de 1872-**Alejandro Miñones.**
N. 1560 j.7.30.7

El Sr. Juez de 1ª en lo civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Guena ya sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribe—Buenos Aires Junio 6 de 1872—**Francisco J. Fazio.**
Escribano Público.
N.º 1550 j6 30 6jul.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D, Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Nicolas Romero, para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo, á cargo del que suscribe--Buenos Aires, Junio 1.º de 1872--**Francisco J. Fazio**--Escribano Público.
N.º 1543

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Almancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Don Pedro Juchi ya sean como herederos acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante su señoria y por conducto del Escribano que suscribe á deducir sus acciones.
Buenos Aires Junio 7 de 1872.
Faustino Miñones
Bolivar 4.
Nº 1569 j 8 30 8 jul.

En la testamentaria de Don. Silvestre Brondon el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria para que dentro de treinta dias concurran á su Juzgado por conducto del actuario Victoria núm. 108 a deducir sus acciones en forma.
Felix Sagasta.
Buenos Ayres Abril 23 de 1872.
N. 1212. m.6-30oj.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cárlos Torres (á) Segurola ya sea como herederos ó ya como acreedores para que dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha del presente edicto comparezcan ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Escribania de D. Francisco Maria Ramiro á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho --Buenos Aires, Junio 12 de 1872--**Dario Becar.**
N. 1645 j15.30.15jul

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Fariña Varela, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término indicado, se presenten por ante S. S. y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar--Buenos Aires, Junio 15 de 1872--**Manuel Malmierca**--Escribano Público.
N. 1641 j15.30.15jul

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Isac P. hace saber que en los dias tres cuatro y cinco del entrante Julio se ha de hacer almoneda bajo las galerias de cabildo de una casa perteneciente á testamentaria de Martin Zuriaga situada en la calle de Méjico docientos noventa, la cual se compone de algun edificio antiguo midiendo su terreno diez y siete y cuarta varas de frente al Norte incluso sus poderes medianeras por secenta y ocho varas y sesenta y cinco centésimos de fondo al Sud, estando tazada en todos sus ramos en la cantidad de trecientos mil pesos moneda corriente. Se previene que no se admitirá oferta que no ecudan de las dos terceras partes de su justiprecio, como así mismo se hace saber que los que se interesen pueden ocurrir á examinar sus títulos, pues una vez verificado el remato no se admitirá objeccion alguna tendentes á desvituar la venta. Buenos Aires, Junio 1º de 1872.
Faustino Miñones
No. 1505 j 3. 30. jul.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instanzia en lo civil Dr. D. Honorio Martel sinalifica por medio del presente á D. Juan Oavadié la providencia recaida en la demanda que por cobro ejecutivo de pesos le ha promovido Da. Juliana Sigolia y cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires Junio 7 de 1872--Por presentado en cuanto haya lugar por derecho con los documento que se acompaña y poder que se adjunto amérito del cual se le tiene por parte traslado sin perjuicio y se admite el domicilio que constituyen en la calle Victoria núm 60 Martel; Así mismo se le hará saber comparezcan dentro del término de seis dias aderecho en dicha demanda ó contestar un traslado que tiene pendiente Bueno Aires Junio 7 de 1872--**Alejandro Miñones**--Bolivar 16.
Nº. 1542 j6 612.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia en los dias, quince, diez y seis y diez y siete del próximo Julio de un terreno perteneciente á la testamentaria de Doña Maria Paula Gomez situado en la calle larga de Barracas al Norte á inmedicaciones del Riachuelo, compuesto de tres metros cuatro cientos veinte y tres milimetros de frente al Oeste, por doce metros nuevecientos noventa milimetros de fondo al Este tasado en la suma de treinta y cuatro mil ocho cientos setenta y dos pesos ochenta centavos moneda corriente. Las personas que se interesen en su compra y quieran enterarse de sus tasaciones podrán ocurrir á la oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe que se los pondrá de manifiesto--Buenos Aires, Junio 12 de 1872. **Nemesio Zanoletty,**
N. 1628 j14.30.14jul

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por medio del presente á Doña Antonia F. de Isla, la providencia recaida en los autos seguidos por D. Adolfo Pecheniel contra D. Luis Santamarina sobre liquidacion de una sociedad cuyo tenor es como sigue--Buenos Aires Abril 17 de 1872 del escrito de f. traslado á los que se han presentado como acreedores de Santamarina--Barra--intimándosele al mismo tiempo comparezca ante el Juzgado por sí ó por medio de apoderado en el término de ocho dias á efecto de estar á derecho en el mencionado juicio bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar--Buenos Aires, Junio 11 de 1872--**Joaquin Reynoso.**
N. 1654 j14.3·21

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita á D. Apolinario Rodriguez para que comparezca ante el Juzgado y por la oficina que dirijo á estar á derecho en los autos que ha promovido su esposa Da. Antonia Dorrego y su hijo D. Simon pidiendo la posesion y propiedad de una manzana de terreno situada en el Pueblo de San Antonio de Areco--Buenos Aires, Junio 18 de 1872--**Cárlos Raimond** Escribano Público.
N. 1664 j18.8.26

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á los acreedores al concurso formado á D. Bernardo Varela, presente al Síndico D. Aurelio del Cerro, dentro del término de 15 dias los títulos justificativos de sus respectivos créditos. como lo dispone el inciso 6 del artículo 1549 del Código de Comercio, debiendo sostenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido bajo la pena del inciso 1.º del artículo 1567 del Código; haciendose aber aquellos en cuyo poder existan pertenencias del mismo hagan manifestaciones de ello por escrito al Sr. Juez Comisario D. Angel Blayo, con arreglo al inciso 2º del artículo citado--Buenos Aires, Junio 12 de 1872-**Eugenio Blanco** Escribano Secretario.
N. 1657 j1.6.24

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se hace saber á Don Juan Bussetti la providencia recaida en los autos que contra él siguen los herederos de D. Gregorio Casal sobre denuncia de obra nueva cuyo tenor és como sigue:--«Y vistos estos autos seguidos por la sucesion de D. Gregorio Casal con D. Juan Bussetti sobre mala construccion de una fragua en la pared divisoria. Resultando 1.º Que reclamada la demolicion de la fragua construida por Bussetti en la pared divisoria éste no ha comparecido al juicio el que lo ha sido seguido en su rebeldia f. 1 y 8 vuelta 2.º Que recibida la causa á prueba f. 8 vuelta la sucesion de Casal ha producido la que consiste en el exámen pericial de f. 22 y declaraciones de los testigos f. 28 á 27. Y considerando; 1.º Que de la prueba producida resulta constatado que la fragua construida por Bussetti se encuentra sobre el mismo muro divisorio y que el humo que ella arroja hace incomodaé inhabitable la casa de la sucesion 2.º Que el quiere hacer un horno ó fragua contra una pared medianera lo que en este caso tampoco existe debe dejar un vacio ó intérvalo entre la pared y el horno ó fragua de diez y seis centímetros; y separadas de las paredes medianeras ó divisorias se pueden tener fraguas ó máquinas que lancen humo exesivo á las propiedades vecinas.--Art. 13 y 15 de las restricciones y límites del dominio Código Civil--Por estos fundamentos,- Fallo declarando que D. Juan Bussetti esta obligado á colocar en los límites señalados por la ley impidiendo lance el humo á las propiedades vecinas en el tèrmino de diez dias, bajo apercibimiento de demolicion todo con especial condenacion en costas. Notifiquese esta resolucion á Bussetti por edictos en dos diarios por el término de diez dias y repongasè los sellos. Y definitivamente juzgando asi le pronuncio mando y firmo en Buenos Aires, á diez de Junio de mil ocho cientos setenta y dos—A. Alcorta—Lo mandó y firmó el Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor D. Amancio Alcorta en Buenos Aires á diez de Junio de mil ochocientos setenta y dos: doy fé: José Fernandez, —Buenos Aires, Junio 12 de 1872--**José Fernandez,**
N. 1632 j14.10.24

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Emilio A. Agrelo se llama cita y emplaza por término de treinta dias que empezarán á correr desde la publicacion del presente á todos los que en concepto de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Cárlos Eduardo Rouch, á fin de que dentro de dicho término y por dependencias de los autos testamentarios que estan tramitando por la oficina de D. Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda á la que se halla adscripto el que firma, comparezcan á deducir sus acciones de que crean asistidos--Buenos Aires, Junio 3 de 1872--**Leandro Garcia.**
N. 1573 j10.30.10jul.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Doctor D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Ramon Herrera ya sea como herederos y acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que tenga lugar. Buenos Aires Mayo 29 de 1872. **Manuel Granados.**
n.º 1.458 m 29 30 28 J.

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Honorio Martel ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Bartolomé Julia para que ya sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que suscribe. Buenos Ayres Mayo 16 de 1872. **Francisco J. Fazio.**
Escribano Público
No 1447. m 28, 30. 27 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martell, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Miguel Acosta y Da. Maria Escudero, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Julian Almeida á la que no hayo adscripto, á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que me haya lugar--Buenos Aires, Abril 10 de 1872--**Manuel Llames Oliver.**
Escribano Público.
N. 1596 j12.30.12jul

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Iustancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte testada de Da. Teodora Bosso ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha comparezca ante su Señoria por conducto del Escribano anotado al pié, á deducir sus acciones--Buenos Aires, Junio 4 de 1872--**Faustino Miñones,**
N. 1535 j5.30.11.j

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Suarez de Igartua ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten ante el Juzgado de su señoria y oficina de D. Manuel Salas Perú 56 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Mayo 28 de 1872. **Manuel Perez Gomar.**
No. 1444. m 28·30·27j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Gordon ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma: bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 1.º de 1872. **Eduardo Munilla.**
No. 1512 j4.30.30.j.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Lucia Calvo de Cuenca ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones ante el juzgado de SS. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar--Buenos Aires, Junio 10 de 1872--**Bartolomé Martin.**
N. 1588 j11.30.11jul

Por disposicion del Sr. Juez de 1.º Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco, D. Saturnino, D. Juan Manuel, y D. Hipólito, y Da. Manuela Cardozo, para en el término de treinta dias contados desdela fecha del presente, comparezca ante el Juzgado de S.S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que halla lugar si así no lo verifican--Buenos Aires, Mayo 31 de 1872--**Bartolomé Martin.**
N. 1635 j15.30.15jul

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Buero; ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Buenos Aires, Junio 15 de 1872--**Manuel Malmierca.**
N. 1634 j15.30.15jul

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, ha dispuesto se cite, llamo y emplazo, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Domingo Villar, á fin de que dentro de 30 dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano infrascripto, Recoba Nueva núm. 102 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento--Buenos Aires, Junio 15 de 1872--**Pardo.**
N. 1663 j18.30.18jul

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E, Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Eduardo J. Casali que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Aurelio del Cerro los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos del fallido, bajo se pena á los que lo hicieron de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Joaquin Terrero en la inteligéncia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra--Buenos Aires, Junio de 1872--**I. Campos** Perú 120.
N. 1656 j18.6.24

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho al patronato de una capellania dejada por el canónigo Dr. D. Mariano Juanzarás, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascripto, San Martin núm. 80, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho halla lugar--Buenos Aires, Junio 16 de 1872--**Belvis.**
N. 1658 j18.30.18jul

Por disposicion de D. Eloy Ruiz Juez Comercio del concurso de D. José Gimenez Paz se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 20 del corriente á la una de la tarde, á efecto de procederse al nombramiento de Síndico definitivo previniéndose que dicha reunion será procedida por el Juez Comisario, y tendrá lugar el dia y hora indicada--Buenos Aires, 14 de Junio de 1872--**Sicouret.**
N. 1653 j18.3,21

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de Federico H. Stock y Ca. se convoca por última vez á todos los acreedores para la verificacion de créditos que tendrá lugar el 22 del corriente á las 2 de la tarde, en el Salon de audiencia del Juzgado de Comercio. --Buenos Aires, Junio 14 de 1872--**Angel Julio Blanco** Perú 120,
N. 1659 j18.3 21

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Dn. Joaquin Acosta que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Aurelio del Cerro los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1519 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes á favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al Sr. Juez Comisario D. Angel Blayer en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra--Buenos Aires, Junio 17 de 1872--**Angel Julio Blanco.** Perú 120.
N. 1655 j18.6.24

DEPOSITO
DE
PIANOS DE PARIS
GARANTIDOS POR CINCO AÑOS

Se ha mudado el de la calle de Buen Orden 48 vereda ancha; á la calle de Lima 53.
Composturas de toda clase de pianos, garantidas por un año.
Julio Bonnet.

RESTABLÉZCASE LA SALUD
CON EL USO DE LAS
Píldoras vegetales azucaradas DE BRISTOL.

Estas Píldoras con justicia han adquirido una estensa reputacion por sus maravillosas curas de casos severos de enfermedades—casos en los que toda otra medicina ha fallado y burlado los esfuerzos de eminentes doctores—como Hidropesía, Enfermedad del Hígado, de larga duracion, casos obstinados de Almorranas, etc. etc. Pero admitiendo sus sorprendentes facultades curativas en diferentes casos graves, deseamos llamar la atencion hácia su inapreciable mérito para enfermedades comunes, como *Constipacion*, para la que es un especifico perfecto; *dolor de cabeza*, se alivia y curacion solo una dosis, *indigestion* siempre la cura, entonan y fortalecen el estómago, y la impiden otra vez; *mal aliento* no puede existir cuando el estómago ha sido limpiado con las

Píldoras vegetales
AZUCARADAS
DE BRISTOL,
Puramente vegetales,

Para *pérdida de apetito* son el único remedio seguro, como que jamás fallan en espeler del estómago las secreciones biliosas que destruyen el deseo natural y saludable de alimento. *Estomago agrio, cardialgia, flatulencia* y todos los desarreglos de los órganos digestivos y escretorios son prontamente aliviados y curados con ellas. El público deberia siempre tener presente que las píldoras de Bristol son las únicas hechas de

Podofilina y leptandrina,

las únicas sustancias vegetales hasta ahora conocidas como realmente

Antibiliosas,

á cuyos validosos agentes se puede atribuir en cierto modo el extraordinario éxito de las Píldoras de Bristol. Es necesario sin embargo que los enfermos tengan presente que para todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre, la

Zarzaparrilla de Bristol,

el gran purificador de la sangre debe usarse con las Píldoras, las dos Medicinas han sido preparadas espresamente para obrar en armonia. Cuando esto sea hecho fielmente no tenemos escrúpulo en decir que gran alivio y en los mas casos, una cura radical se puede garantir, cuando el paciente no esté ya fuera de todo auxilio humano. Para direcciones generales y tabla de dosis, véase el envoltorio en cada frasco de Píldoras; pero como diferentes constituciones requieren diferentes dosis para producir el mismo efecto, es mejor que cada dersona consulte prácticamente la dosis que requiere su sistema en vez de seguir la regla general.

De venta en todas las principales Boticas.

Catarros, resfrios, acompañados de tos, ronqueras, bronquitis, tos convulza, asma y tisis pulmonar.

REMEDIO
DE LA NATURALEZA

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
preparado
POR
LANMAN Y KEMP,
QUÍMICOS PRACTICOS.

Es una cura cierta para todas las enfermedades de la Garganta, Pecho y Pulmones, endosada por los mas eminentes Medicos, tales como el Dr. D. *Antonio Ulmo*, de Matanzas, uno de los mas ilustrados miembros de la facultad.
Dr. D. *Mariano Ravello*, de Santiago de Cuba, un aventajado discípulo del gran Galeno.
Dr. D. *Benito José Riera*, Ldo. de la Real Universidad de la Habana, y uno de los mas científicos facultativos de la Isla.
No es solamente de miembros de la facultad, que este gran remedio ha recibido los mas lisonjeros encomios. Tenemos cartas de particulares tan distinguidos como el Sr. D. *Manuel Cabrera* de Puerto Principe, quien nos comunica que con el se curó de una fuerte Bronquitis y Tos de dos años de duracion.
Dr. D. *J. P. Espinola*, de Campeche, doctor de gran esperiencia, dice que por mucho tiempo ha usado de Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp para el tratamiento de Tisis Pulmonar, y tambien de Escrófulas y ha efectuado curas admirables.
Dr. D. *L. B. Manresa*, de Matanzas, lo ordena como el mas seguro y eficaz de todos los remedios para la curacion de la Tisis y Escrófula.
Dr. D. *Pablo Verdugo*, de Matanzas, habla del modo mas favorable del Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp; en afecciones Pulmonares Escrofulosas y Raquitismo lo considera como excelente.
Nos parece escusado continuar estendiendo mal esta lista de evidencia, la que consideramos suficiente para convencer toda persona exenta de preocupaciones, y réstanos decir que en todos los casos se apresura ... echo la cura usando al mismo tiempo con el Aceite nuestro Pectoral de Anacahuita, el cual es preparado espresamente para obrar en armonia con el Aceite.

PIERNAS

Y brazos artificiales

Se hacen en este establecimiento con rebaja en los precios y garantia del propietario, por haber practicado este arte en las mejores casas de Paris. Para esas obras, aparatos ortopédicos para enderezar los defectos del cuerpo, como miembro débil ó torcido sea de nacimiento ó facturado,—nariz y ojos artificiales.
En el mismo se hacen bragueros sobre medida con la garantida compresion cualquiera que sea el caso.
Gran surtido de jeringas de goma y bolsas por mayor y menor. 12 26 28.

LA PROTEGIDA
DE CAÑUELAS
CORREO NACIONAL.
Saldrá infaliblemente
Por el tren del Oeste, Ramal á Lobos, Estacion Las Horas, todos los dias regresando de Cañuelas todos los dias.
Agencia en Buenos Aires Cañuelas casa del mismo empresario Piedras 38.
Las encomiendas se reciben hasta las 5 de la tarde de dia anterior y la correspondencia hasta las diez de la noche.
Empresario.
Juan B. Garcia
N. 1564 j10.30.10jul.

EL PROXIMO SORTEO DE 30 DE JUNIO
Caja de Ahorros
Se emiten acciones de *DOS y DIEZ* ps. fts. al portador, con derecho á los *PREMIOS DE CUATRO SORTEOS* que tendrán lugar en MARZO, JUNIO, SETIEMBRE y DICIEMBRE de todos los años.
Estos prémios se forman del interés comun producido por todos los capitales ingresados en esta forma.
Con la adquisicion de esas acciones se obtienen los beneficios siguientes:
1.º Habituarse á la economía y al ahorro, fuentes fecundas de moralidad y riqueza.
2.º Poder conseguir UNA FORTUNA SIN PODER ARRIESGAR SU CAPITAL.
3.º *RETIRAR SU CAPITAL INTEGRO* á los cinco años, haya ó no obtenido prémios en los sorteos.
4.º *CAMBIAR A TODO MOMENTO*, sus acciones siempre que alcancen á la suma de 100 ps. fts. por títulos de renta de la Seccion de Beneficios Mútuos de la misma compañia recibiendo un interés trimestral á razon de 6 á 10 p o al año.
5.º En caso de necesidad poder recibir un adelanto de 50 p o sobre el valor de sus acciones.
Calle de la Piedad núm. 213 1|2
1522 60
LA POPULAR ARGENTINA

LICOR
Dermatosico
Remedio infalible para curar la sarna de las ovejas.
PREPARADO POR TORRES Y BARTON
DROGUISTAS FARMACEUTICOS
65—DEFENSA—67 y 69

Despues de largas esperiencias hemos conseguido preparar este especifico, para la curacion infalible de la SARNA EN LAS OVEJAS. A su fácil aplicacion y baratura reune la inmensa ventaja de estirpar totalmente esta enfermedad que tantos perjuicios ocasiona á nuestros hacendados.
Siendo este especifico completamente soluble en el agua, tiene la ventaja sobre otras composiciones de penetrar hasta el cutis sin manchar ni pegarse á la lana, circunstancia muy favorable para conservar su buena calidad.

The celebrated sheep dip!
licor dermatosico!
GUARANTEED INFALLIBLE FOR THE CURE OF SCAB IN SHEEP!

After long experiments and innumerable trials we have succeeded in preparing the above sheep dip, the use of which we guarantee the thorough eradication of scab in sheep Besides cheapness and easy application, it has the great advantage over all other similar preparations of being completely soluble in water a circunstance which admits of our liquid penetrating to the very surface of the skin, without potting the wool or making it adhere.
TORRES Y BARTAN
65—*Defensa*—67 y 69.

Hombres ó muchachos
Para vender diarios se necesitan en esta imprenta.

VIGOR, RIQUEZA, PUREZA
DE LA
SANGRE
CUTIS BELLO Y VIGOROSO
COMPLEXION
Asegurada á todos por medio
DE LA
ZARZAPARRILLA RESOLVENTE
DEL DOCTOR
RADWAY

La zarzaparrilla resolvente comunica á la sangre, la transpiracion, la orina, y otros fluidos del sistema, el vigor de vida porque restablece las pérdidas del cuerpo con elementos nuevos y poderosos. Las escrófulas, la consuncion, enfermedades incurables y erróneamente tratadas, en su variada forma, enfermedades de glándulas de la garganta, de la boca, tumores, tumores en las glándulas, y del sistema; enfermedades de los ojos, y las peores diversidades de las enfermedades de la piel, erupciones, fiebres, tiña, empeine, sarpullido, reumatismo, erisipela, manchas negras, lombrices, tumores, ictericio polaciones cocturnas y todos los deterioros del principio de la vida, son curadas por este remedio que es el asombro de la química moderna, y pocos dias de aplicacion del, mostrarán á cualquiera persona que lo emplée contra sus clases de enfermedades, su estraordinario poder para curarlas, Si el paciente enervado dia á dia, por la descomposicion que aumenta continuamente, consigue detener sus estraños y repararlos con los elementos que proporciona una sangre pura y santa, y esto puede, y lo produce la zarzaparrilla, la curacion es segura, porque una vez que empieza este remedio su obra de curificacion y consigue diminuir las pérdidas causadas por esos estragos, su accion reparadora es rápida, y dia á dia el paciente sentirá mejorado y vigorizado, los alimentos se dijieren mejor, el apetito aumenta y se engrosa.
No solamente supera la zarzaparrilla resolvente á todos los agentes, medicina es para la curacion de las enfermedadescrónicas, escrofulosas, constitucionales, sifiliticas y de la piel, sino que es tambien el únicore medio para la curacion las enfermedades de los riñones, vejiga de la orina y del útero, incontinencia de orina.
En todos los casos la zarzaparrilla resolvente del Dr. Radway ayuda por la aplicacion del pronto alivio del Dr. Radway, al espinazo y espalda, á los intestinos por medio de una ó dos pildoras de Radway por dia, harán una pronta y eficaz curacion, y en pocos dias el paciente podrá evacuar naturalmente sin dolor y la orina será restablecida á su color natural claro y de ambar.

Pronto alivio del Dr. Radway

La medicina mas barata, mejor y mas adecuada para ser usada por todas as familias en el mundo.
Una botella aliviará mas dolores y prevendrá el organismo contra el ataque repentino de las enfermedades epidémicas y contagiosas que cien pesos fuertes empleados en cualquier otro remedio ó agentes medicinales.
El pronto alivio de Radway se aplica exterior ó interiormente segun las instrucciones. Cese el dolor cualesquiera que sea su causa.

Importante

Para los mineros, haciendados que residen en distritos poco poblado donde es dificil proporcionarse los socorros de un médico, el pronto alivio del Dr. Radway es inestimable. Puede usarse en la ... seguridad de que producirá buen efecto, en todos los casos en que se sienta dolor ó malestar, ó si se está atacado de difteriatos convulsa, cólicos biliosos, inflamacion de los intestinos, del estómago, de los riñones ó croup-angina, fiebres, calentura intermitente ó neuralgia, dolor de cabeza, dolor de muelas, de oidos ó diarreas, colera morbus, ó disenteria, ó calambres, ó espasmos, la aplicacion del pronto alivio del Dr. Radway os curará en pocas horas el peor de estos dolores.

Reumatismo

Esta penosa enfermedad ha burlado á los médicos mas hábiles y á los remedios mas populares. Es la enfermedad y mas dificil de ser tratada y sin embargo el pronto alivio de Radway nunca ha fallado en proporcionar mas inmediata mejoría al paciente, y en todos los casos de reumatismo agudo, inflamantorio hace una cura permanente.
En el reumatismo crónico ó gota, deberán tomarse las pildoras reguladora de Radway, como un complemento del pronto alivio.

Pildoras de Radway

Para la curacion de todos los desórdenes en el estómago, intestinos, riñones, enfermedades nerviosas, dolores de cabeza, constipacion, frialdad, indigestion, dispepcia, fiebre bifissa, inflamacion de los intestinos, almorranas y todas las perturbaciones en las úlceras internas.
Se garante que produce cura positiva. Puramente vegetal; no conviene mercurio ni minerales, drogas de tera.

SERVESE LOS SIGUIENTES SINTOMAS QUE RESULTAN DE PERTURBACIONES DE LOS ORGANOS DIGESTIVOS.

Contipaciones, almorranas, exceso de sangre en la cabeza, acritud del estómago, nauseas, repugnancia hácia los alimentos, suciedad ó pesadez en el estómago, sofocaciones. sonsaciones cuando se está en una posicion inclinada debilidad de la vista, fiebre y malestar, falta de respiracion, color amarillento de la piel, en la parte blanca de los ojos, sensaciones repentinas del calor, modorras, pesadez y debilidad en la cabeza.
Pocas dósis de las palabras do Radway libertarán el organismo de todas las perturbaciones arriba espresadas.
AVISO. Como algunos droguistas sin conciencia venden una preparacion espúrea como si fuese el verdadero pronto alivio del Dr. Radway, se previene al público que no deben comprar tales preparaciones porque esas son calculadas para aumentar en vez de disminuir la enfermedad. La falsificacion fácilmente se descubre. Las figuras en el papel que envuelve el frasco de las preparaciones falsificadas son pésimamente hechas grabada gaparentente sobre madera mientras que la del lejitimo es perfectamente claras y distintas. La firma de Radway y Ca. está tambien muy mal imitada, y los frascos a yro mas anchos que los que se espenden por Radway y Ca.

LA POPULAR ARGENTINA

Sociedad autorizada por Decreto del Gobierno de la Provincia de 30 de Julio de 1869 y 28 de Agosto de 1870

CAPITAL ADMINISTRATIVO 500,000 $ FTES.

Administrador General D. PEDRO S. LAMAS. | *Delegado del Gobierno* D. HILARION MEDRANO.

JUNTA DE VIJILANCIA

Don Jaime Llavallol.
« A. Maveroff.
« C. Santa Maria.
Don Agustin Casa.
« F. H. Mulhall.
« Nicanor Fernandez.

Consultor Letrado........................ *Dr. D. Vicente Fidel Lopez.*
Consultores Tasadores................... *Sres. Rodriguez, Larrazabal y Cia*

Depositaria de los fondos de la Sociedad: La Tesoreria General de la Provincia.

DOMCILIO—CALLE PIEDAD 213 1|2

OPERACIONES.

Desde esta fecha y hasta nueva resolucion se abonará á depósitos, desde 100 ps. fts. y hasta el capital mas crecido, los intereses siguientes:
A 6 meses de plazo................ 9 p% al año.
A 9 « «................ 10 « «
A 12 « «................ 11 « «
A mayores plazos................ 12 « «
El interés se paga cada tres meses y el documento que se entregará al imponente llevará adjunto un *certificado* firmado por el Delegado del Gobierno, en prueba de hallarse depositados en la Tesorería General del Gobierno de la Provincia, obligaciones hipotecarias como *garantia especial*, además de la del capital social.
A los depósitos á 5 años de plazo, se les abonará, ademas del interés trimestral y conjuntamente con el capital, un saldo de beneficios que podrá duplicar, en algunos casos, el mismo capital impuesto.
Se reciben imposiciones anuales, semestrales y trimestrales, desde la suma de 10 ps. fts. percibiendo á los 5 años el capital impuesto y el correspondiente interés acumulativo y el capital y beneficios de los suscritores que incurran en caducidad.

CAJA DE AHORROS.

Se emiten acciones del valor de 2 y 10 $f. al portador, con derecho á los premios de cuatro sorteos que tendrán lugar en Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre de todos los años.
El portador de una de esas acciones tiene los siguientes beneficios:—
1.º De poder conseguir UNA FORTUNA *sin arriesgar* su capital.
2.º De retirar su capital *integro*, á los cinco años, haya ó no obtenido premios en los sorteos.
3.º De cambiar, á todo momento, sus acciones por títulos de renta de la *Seccion de Beneficios Mútuos* de la misma Compañia, recibiendo un interés trimestral á razon de 4 á 10 p% al año, y ademas, á los 5 años, el capital y un saldo de beneficios que podrá duplicar el mismo capital.
4.º De poder recibir un adelanto de 50 p% sobre el valor de las acciones.
El próximo sorteo tendrá lugar el—

30 DE JUNIO DE 1872

En cuenta corriente se abona........................ 7 p%
Sucursales en el Imperio del Brasil, República Oriental, Provincias del Interior y Campaña de Buenos Aires.
Administracion General—Calle Piedad núm. 213 1|2.

HORAS DE OFICINA

De 10 de la mañana á 4 de la tarde.—Domingos, de 11 la mañana á 1 de la tarde.
En el mes de Diciembre la oficina estará abierta ademas, de 7 á 9 de la noche.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA
De seguros Maritimos y Fluviales
y contra Incendios
Domiciliada en Buenos Aires calle Reconquista 87, (altos)

GARANTIA REAL
UN MILLON $ ftes.

Seguros maritimos y fluviales

Se asegura toda clase de buques, mercaderias y dinero, bajo liberales condiciones y á premios muy equitativos.
Es la primera compañia del Rio de la Plata que en los seguros sobre mercaderias garante, sin aumento de premio, las pérdidas que pueden ser causadas por fuego y por esplosion é infiltracion de vapor.
Dará tambien pólizas flotantes, tanto para los rios como para ultramar.

Seguros contra incendios

Inspector: **Sr. D. Julio Laurent)**
Se asegura contra los daños por incendio á premios muy equitativos, toda clase de edificios, muebles, mercaderias en general, tanto en esta ciudad como en otros puntos, siempre que sean accesibles por ferro carril ó buques á vapor.
Los asegurados en esta Compañia no tienen gastos de inspeccion, ni póliza, ni mas obligacion que el pago del premio convenido, siendo todo lo demas, en caso de incendio á cargo de la Compañia.

Las pérdidas á cargo de «La Probidad» serán arregladas con prontitud y liberalidad y en caso de disconformidad ó cosa alguna, la cuestion será sometida á juicio de arbitros comerciantes.

Se paga comision á toda persona por cuyo intermedio se haga cualquier seguro, sea ó no agente de la Compañia.

Por mas pormenores y para contratar seguros, ocurrase al escritorio de la Compañia, *Calle Reconquista* 87, altos, todos los dias desde las 10 hasta las 5 de la tarde.

Consejo de Administracion

Presidente Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice-P'te. « « Wilhelm Bertram
Vocales « « Juan Lanús
« « « Aquiles Maveroff
« « « Georje F. Nuttal
« Martin Berraondo
« José C. Borbon
« Estevan D Risso
« Javier Arrufó

Direccion

Director Jeneral, D. Ventura Cárdenas

A LAS IMPRENTAS
De la República

Estando en relacion con los principales fábricantes de artículos de este ramo en Francia, Alemania, Estados Unidos, Inglaterra, y Béljica, la casa puede ofrecer un surtido completo de máquinas útiles y papeles de cualquiera de estos paises.
Siendo ajentes de la casa de Marinoni (de Paris) tendremos siempre prontas, máquinas de dicha fábrica, como igualmente máquinas de numerar chicas y grandes de la fábrica de Secombe en Nueva York de que somos tambien ajentes directos.
Próximamente recibiremos un surtido de máquinas de la casa de Ullmer's. en Inglaterra.
Recibiremos tambien máquinas prusianas de formato mucho mayor de los que se conocen hasta hoy en Buenos Aires.

Imprentas completas.

Se preparan con todos sus útiles correspondientes.

Máquinas.

Máquinas de Marinoni (Indispensable.)
Máquinas prusianas (Esprex.)
Máquinas de percusion para satinar papel.
Máquinas de perforar.
Máquinas de numerar.
Cortadores de papel último sistema.
Numeradores automáticos de 5 números.
« « « «
Perforadores á mano.
Máquinas para cortar tarjetas.
Máquinas para cortar carton.

PAPELES

Ingleses, Franceses, Alemanes, Belgas.
Papel de diario 80 c. por 116, tres calidades.
Papel de diario 71 cent. por 102.
Papel de diario 64 cent. por 90.
Papel de diario 84 cent. por 125.
Papel sin cola 8 clases,
Papel con cola.
Papel media cola
Papel de oficio 4 clases.
Papel doble oficio.
Papel de esquela 4 id.
Papel de esquela de varios colores,
Papel de cartel 2 clases.
Papel tapas 3 clases
Papel secante.
Papel satinado.
Papel de hilo.
Papel sin satinar.
Papel azul de carta rayado
Papel azul.
Cartulina satinada.
Cartulina de todos colores
Cartones para satinar.

Prensas americanas de Hoe

	Impresion		Platina
Núm. 1	21 pulg.	30	24 34 1|2
« 2	22 «	32 1|2	25 1|2 37
« 3	23 «	35	26 1|2 39 1|2
« 4	24 «	37	27 1|2 41 1|2
« 5	25 «	39	28 1|2 43 1|2

UTILES

Galeras con doble escuadra de fierro y zinc, 4 tamaños.
Galeras de madera escuadra de fierro 6 tamaños.
Galeras para diario escuadra de fierro.
Galeras de madera 4 tamaños
Galeras perfeccionadas de madera, fierro y zinc 4 tamaños.
Galeras de bronce 2 tamaños.
Galeras americanas 5 tamaños.
Galeras para diario doble escuadra.
Volanderas perfeccionadas de fierro y zinc.
Volanderas de madera.
Volanderas de madera, fierro, zinc.
Volanderas de fierro solamente.
Ramas de la mejor clase, 10 tamaños
Ramas con recorte.
Ramas con crucero.
Ramas de acero.
Brozas para legia núm 1.
Brozas para legia núm. 2
Cepillos para sacar pruebas
Punturas de todos tamaños para prensas.
Punturas para máquinas.
Tornillos para las punturas.
Martillos de acero.
Carros para conducir formas.
Paños especiales para máquinas
Cintas especiales para soportes.
Cintas especiales para la tabla del pliego.
Cintas especiales para conducir el pliego.
Cuñas mecánicas.
Rueditas de repuesto
Llaves para cuñas.
Atacadores
Cuchillas para imponer.
Componedores para diario.
Componedores para obras
Componedores para carteles
Mesas para imposicion de formas
Monturas para cilindros de cinco formatos
Id para cilindros con correderas 5 formatos
Corta interlineas simples.
Corta interlineas para trabajos finos.
Baños Maria para fundir cilindros.
Moldes de fierro y zinc para cilindros de prensas

TINTA

Inglesa, Francesa y Alemana.
Para diarios
Para obras
Para carteles
Negra
Colorada
Azul
Verde.
Se vende á precios módicos en la casa introductora.
SAN MARTIN, 120½ y 124

NUEVAS MENSAGERIAS
DE LA
Invariable Porteña
CORREO NACIONAL
239-*ADMINISTRACION, RIVADAVIA*-239

PARA DOLORES Y AYACUCHO
DESDE EL PRIMER SABADO DE MAYO
Saldrá de esta en el segundo tren del Sud á Chascomús, pasando por Dolores, Palenque Chico y Grande, Gauna, San Miguel, Galeo, Navas Bejarano, Laplasse, Chelforó, Canales y Ayacucho.
Todos los Sábados.
Regresa de Ayacucho todos los Miércoles.
Conductor y dueño,
MIGUEL M. LUPO

NO JUGUEIS
Con vuestra salud

Continuamente están apareciendo nuevos remedios para curar las enfermedades; tantos pues, que confunden y embarazan al enfermo en su eleccion. Cada ignorante pretencioso nos quiere hacer creer que él ha hecho los descubrimientos mas sorprendentes en la ciencia de la Medicina, los cuales segun sus avisos inevitablemente deben derrocar y destruir las bases existentes de la práctica médica.
Pasa un año, ó dos, y cuando buscamos otra vez á esa brillante estrella, no es posible encontrarla. Su preparacion ha sido sujeta á pruebas actuales, fué hallada inutil y desechada para siempre.
Ciertamente una de las evidencias mas convincentes es la de la

SOLIDA REPUTACION DE LA
Zarzaparrilla de Bristol

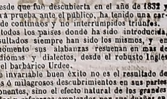

que desde que fué descubierta en el año de 1832 y puesta á prueba ante el público, ha tenido una carrera de continuos y no interrumpidos triunfos.
En todos los paises donde ha sido introducida, los resultados siempre han sido los mismos, y en este momento sus alabanzas resuenan en mas de cien idiomas y dialectos, desde el robusto Inglés hasta el barbárico Urdee.
Este invariable buen éxito no es el resultado de ocultos ó milagrosos descubrimientos en sus partes componentes, sino el efecto natural de los grandes cuidados y esfuerzos empleados por sus dueños en su preparacion.
Tenemos nuestros agentes inteligentes y de toda confianza en las diversas partes del mundo que producen las drogas empleadas en su elaboracion, y de esta manera podemos elejir las mejores cualidades de cada artículo.
Las raices, hojas, flores y gomas balsámicas en legando á Nueva York son otra vez puestas á prueba en nuestro laboratorio y desechado todo lo que no es admisible en nuestras pruebas mas rigurosas.
Ningunos sino los mejores químicos y farmacéuticos se emplean en extraer las propiedades medicinales de las diferentes raices, etc., las cuales despues son combinadas bajo nuestra direccion personal.
De esta manera se produce un remedio de las mas uniformes y seguras propiedades medicinales el cual nunca frustra las esperanzas del enfermo, ni tampoco del médico que lo receta y como regla, cura todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre corrompida y humores viciados, y que no son fuera del alcance de la ciencia médica.
En consecuencia rogamos á los enfermos y dementes que

NO JUEGUEN CON SU SALUD

perdiendo tiempo precioso en probar remedios nuevos, pero acudan inmediatamente á estas antiguas y bien conocidas preparaciones:

Zarzaparrilla y píldoras de Bristol

que han sido probadas en todos los climas, y siempre han resultado dignas de toda confianza; cada uno de sus componentes es indudablemente benefico á la salud.
No contiene minerales, ni driásticos, ni drogas peligrosas; nada que pueda causar daño á la criatura mas delicada y tierna:
De venta en todas las principales Boticas.